



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Agencia Nacional de Infraestructura

LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-011-2013

Objeto:

Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Proyecto Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta de Contrato.

Bogotá D.C., Octubre 25 de 2013

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

TABLA DE CONTENIDO	
1	
2	CAPÍTULO I 3
3	INFORMACIÓN GENERAL 3
4	1.1. ANTECEDENTES..... 3
5	1.2. CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA..... 3
6	1.3. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES..... 3
7	1.4. DEFINICIONES 4
8	1.5. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 11
9	1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VIGENCIAS FUTURAS 12
10	1.7. CONSULTA DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES E INFORMACIÓN..... 13
11	1.8. COSTOS DE LA OFERTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO..... 13
12	1.9. CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA. 14
13	1.10. VISITAS AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, DEBIDA
14	DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO..... 15
15	1.11. RÉGIMEN LEGAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y DEL CONTRATO 17
16	1.12. INTEGRIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y RESPETO. 18
17	1.13. PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN..... 19
18	1.14. VEEDURIAS CIUDADANAS..... 20
19	CAPÍTULO II 21
20	LICITACIÓN PÚBLICA 21
21	2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 21
22	2.2. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA..... 21
23	2.3. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES 23
24	CAPÍTULO III 26
25	REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 26
26	3.1. GENERALIDADES 26
27	3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES 27
28	3.3. COMPROMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN 34
29	3.4. ACUERDO DE PERMANENCIA 34
30	3.5. ACUERDO DE GARANTÍA 35
31	3.6. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO REAL Y ORIGEN DE SUS RECURSOS 35
32	3.7. CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES 35
33	3.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA..... 36
34	3.9. PACTO DE TRANSPARENCIA 44
35	3.10. CUPO DE CRÉDITO..... 44
36	3.10.1. CUPO DE CRÉDITO GENERAL: 44
37	3.10.2. CUPO DE CRÉDITO ESPECÍFICO: 45
38	3.11. VINCULACIÓN DE REINTEGRADOS 46
39	CAPÍTULO IV 48
40	OFERTA TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA Y RECIPROCIDAD 48
41	4.1. GENERALIDADES 48
42	4.2. OFERTA TÉCNICA 49
43	4.3. OFERTA ECONÓMICA 50
44	4.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD..... 52
45	CAPÍTULO V 53
46	CONDICIONES DE LAS OFERTAS 53

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1	5.1.	SUJECCIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES.....	53
2	5.2.	METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN	53
3	5.3.	CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS SOBRES	55
4	5.4.	OFERTAS TÉCNICAS ALTERNATIVAS	58
5	5.5.	REGLAS DE SUBSANABILIDAD	60
6	5.6.	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	61
7	5.7.	INFORMACIÓN INEXACTA	61
8	5.8.	VIGENCIA DE LAS OFERTAS	61
9	5.9.	MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y RETIRO DE OFERTAS	62
10	5.10.	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	62
11	5.11.	ACEPTACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO	63
12		CAPÍTULO VI	64
13		EVALUACIÓN.....	64
14	6.1.	ENTREGA DE LA OFERTA	64
15	6.2.	COMITÉ EVALUADOR.....	65
16	6.3.	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	65
17	6.4.	REQUISITOS PARA EVALUAR.....	67
18	6.5.	EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA	67
19	6.6.	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.....	68
20	6.7.	REQUISITO PARA LA APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO	70
21	6.8.	AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES 2 Y ADJUDICACIÓN.....	70
22	6.9.	EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2.....	71
23	6.10.	DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.....	78
24	6.11.	CRITERIOS DE DESEMPATE.....	78
25	6.12.	ADJUDICACIÓN.....	79
26		CAPÍTULO VII.....	80
27		DISPOSICIONES ADICIONALES	80
28	7.1.	DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS	80
29	7.2.	DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS OFERTAS	80
30	7.3.	CONSTITUCIÓN DEL SPV	80
31	7.4.	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	81
32	7.5.	DECLARATORIA DE DESIERTA	81
33	7.6.	RECHAZO DE LA OFERTA	82
34			
35			
36			
37			
38			

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN GENERAL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37

1.1. ANTECEDENTES.

1.2. CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.2.1. La Agencia Nacional de Infraestructura se permite convocar, en los términos de la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1467 de 2012 a los Precalificados de la Precalificación No. VJ-VE-IP-LP-011-2013 a la Licitación Pública, con el objeto de seleccionar la Oferta más favorable para la celebración de un (1) Contrato de Concesión, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Proyecto Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la minuta del Contrato, en los términos del presente Pliego de Condiciones y sus Anexos.

1.3. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

1.3.1. Este Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general.

1.3.2. Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del Pliego de Condiciones:

(a) El orden de los capítulos y numerales de este Pliego de Condiciones no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.

(b) Los plazos establecidos en el presente Pliego de Condiciones, se entenderán como Días Hábiles y meses calendario, salvo indicación expresa en contrario.

(c) Cuando el día de vencimiento de un plazo no fuese un Día Hábil, dicho vencimiento se entenderá trasladado hasta el primer Día Hábil siguiente.

(d) Las palabras que sean expresamente definidas en el numeral 1.4 siguiente, escritas en mayúscula inicial en el presente Pliego de Condiciones, deberán ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda según su definición.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (e) Los términos no definidos en el numeral 1.4 siguiente, que
2 correspondan a las definiciones establecidas en la minuta del
3 Contrato, se entenderán de conformidad con dichas
4 definiciones y en tal caso también aparecerán en mayúscula
5 inicial.
- 6 (f) Los términos no definidos en el numeral 1.4 siguiente ni en
7 la minuta del Contrato, que correspondan a las definiciones
8 establecidas en la Invitación a Precalificar del Sistema de
9 Precalificación VJ-VE-IP-LP-011-2013, se entenderán de
10 conformidad con dichas definiciones y en tal caso también
11 aparecerán en mayúscula inicial.
- 12 (g) Los términos definidos en singular, incluyen su acepción en
13 plural cuando a ella hubiere lugar, y aquellos definidos en
14 género masculino incluyen su acepción en género femenino
15 cuando a ello hubiere lugar.
- 16 (h) Las respuestas a las preguntas formuladas por los
17 Precalificados o Interesados y publicadas en el Sistema
18 Electrónico para la Contratación Pública SECOP, página
19 www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad son
20 de carácter orientador exclusivamente y no modifican los
21 términos dispuestos en el presente Pliego, la cual solo puede
22 ser modificada mediante Adenda. En caso de discrepancia
23 entre el Pliego de Condiciones (incluyendo sus Apéndices y
24 Anexos) y las respuestas a las preguntas formuladas por los
25 Precalificados o Interesados, primará el presente Pliego
26 (incluyendo sus Apéndices y Anexos) y sus Adendas.

27

28 1.4. DEFINICIONES

29 Según lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la Ley 153 de 1887 las
30 palabras de la ley se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso
31 general de las mismas palabras; pero cuando el legislador las haya definido
32 expresamente para ciertas materias, se les dará en éstas su significado legal;
33 las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán en el sentido que les
34 den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos que aparezca
35 claramente que se han formado en sentido diverso.

36

37 Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de este Pliego, se establecen las
38 siguientes definiciones, las cuales podrán ser usadas tanto en singular como
39 en plural:

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 1.4.1. “Acuerdo de Garantía”. Es el contrato atípico que suscribirán y
2 entregarán los Oferentes como parte integrante de la Oferta en los
3 términos establecidos en este Pliego de Condiciones, la Invitación a
4 Precalificar y el Anexo 3 de este documento.
- 5 1.4.2. “Acuerdo de Permanencia”. Es el contrato atípico que suscribirán y
6 entregarán los Oferentes como parte integrante de la Oferta en los
7 términos establecidos en este Pliego de Condiciones, la Invitación a
8 Precalificar y el Anexo 4 de este documento.
- 9 1.4.3. “Adenda”. Es el documento expedido por la ANI con posterioridad
10 a la apertura de la Licitación Pública con el fin de modificar, corregir
11 o precisar el Pliego de Condiciones y sus Anexos y, por lo tanto,
12 integran con el Pliego un todo, motivo por el cual tienen igual
13 validez y el mismo carácter vinculante. Se precisa que las
14 modificaciones que se llegaren a efectuar respecto del Cronograma
15 en la etapa de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y
16 hasta el momento de la apertura formal de la Licitación Pública, se
17 realizarán a través de Avisos. Igual figura se utilizará para las
18 modificaciones de Cronograma que sean necesarias con
19 posterioridad al cierre de la Licitación Pública.
- 20 1.4.4. “Adjudicación”. Es la decisión emanada de la ANI por medio de un
21 acto administrativo, que determina el Adjudicatario del Contrato de
22 Concesión objeto de la presente Licitación Pública.
- 23 1.4.5. “Adjudicatario”. Es el Oferente que, por haber presentado una
24 Oferta Hábil y de conformidad con lo señalado en el presente Pliego
25 de Condiciones, ha obtenido la mayor puntuación en la evaluación
26 de la Oferta Económica y de la Oferta Técnica, y cumplido con las
27 condiciones del presente documento, haciéndose titular del derecho
28 y la obligación de constituir el SPV y de que éste suscriba el
29 Contrato de Concesión.
- 30 1.4.6. “Anexo”. Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan
31 al presente Pliego de Condiciones de la Licitación Pública. El
32 objeto de cada uno de los Anexos es el que se indica a continuación:
- 33 (a) Anexo 1: Minuta del Contrato de Concesión, incluyendo todos
34 sus Apéndices.
- 35 (b) Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.
- 36 (c) Anexo 3: Acuerdo de Garantía.
- 37 (d) Anexo 4: Acuerdo de Permanencia.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (e) Anexo 5: Oferta Económica.
- 2 (f) Anexo 6: Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus
3 Recursos.
- 4 (g) Anexo 7: Pacto de Transparencia
- 5 (h) Anexo 8: Certificación de Pago de Parafiscales.
- 6 (i) Anexo 9: Oferta Técnica.
- 7 (j) Anexo 10: Modelo de preguntas y/u observaciones.
- 8 (k) Anexo 11: Declaración de porcentaje de personal colombiano.
- 9 (l) Anexo 12: Mipymes
- 10 (m) Anexo 13 Cupo de Crédito General
- 11 (n) Anexo 14 Cupo de Crédito Específico
- 12 1.4.7. “ANI”. Es la Agencia Nacional de Infraestructura creada mediante
13 el Decreto 4165 de 2011, como una agencia nacional estatal de
14 naturaleza especial, del sector descentralizado de la rama ejecutiva
15 del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y
16 autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al
17 Ministerio de Transporte.
- 18 1.4.8. “Apéndice”. Es el conjunto de documentos que se adjuntan al
19 Contrato de Concesión, como parte del mismo. El contenido de cada
20 uno de los Apéndices es el que se indica en el Contrato de
21 Concesión.
- 22 1.4.9. “Apoderado Común”. Es el representante del cual trata el numeral
23 2.2.1(b) de la Invitación a Precalificar, quien debe contar con
24 facultades suficientes para la representación sin limitaciones de
25 todos y cada uno de los miembros del Oferente, en todos los
26 aspectos que se requieran desde la presentación de la Oferta, hasta
27 la constitución del SPV en los términos del numeral 3.2.1(b) de este
28 Pliego de Condiciones.
- 29 1.4.10. “Aportes ANI” Son los valores correspondientes al perfil de aportes
30 anuales a cargo de la ANI destinados al pago de la Retribución del
31 Concesionario propuestos por el Oferente en su Oferta Económica,
32 expresados en Pesos constantes de diciembre de 2012.
- 33 1.4.11. “Asesores del Gobierno”. Fondo Financiero de Proyectos de
34 Desarrollo – FONADE y la Unión Temporal CIP-INYPSA-Q&A –

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 Estructurador Integral-, los cuales han asesorado al Gobierno para
2 la estructuración técnica, financiera y legal del Proyecto.
- 3 1.4.12. “Banco Aceptable”. Es un establecimiento de crédito constituido y
4 legalmente autorizado para operar en Colombia, o instituciones
5 financieras del exterior cuya calificación de riesgo de su deuda de
6 largo plazo corresponda a “grado de inversión”, en la escala
7 internacional, sin que se acepten escalas locales aplicables en el país
8 del domicilio de la institución financiera correspondiente. Así
9 mismo, será considerado como Bancos Aceptables las entidades
10 multilaterales de crédito cuyos principales accionistas sean
11 gobiernos y las agencias de créditos cuyos propietarios sean
12 gobiernos.
- 13 1.4.13. “Carta de Presentación de la Oferta”. Es el modelo de comunicación
14 que figura como Anexo 2 de este Pliego de Condiciones y que cada
15 Oferente deberá diligenciar e incluir en la Oferta. La Carta de
16 Presentación deberá ir suscrita por el representante legal de cada uno
17 de los miembros del Oferente y por el Apoderado Común del
18 Oferente.
- 19 1.4.14. “Compromiso Irrevocable de Inversión”. Es el compromiso firme,
20 irrevocable, autónomo de inversión de recursos líquidos de un
21 Fondo de Capital Privado del cual trata el numeral 3.3 de este Pliego
22 de Condiciones.
- 23 1.4.15. “Concesionario”. Es el SPV una vez éste suscriba el Contrato de
24 Concesión.
- 25 1.4.16. “Contrato” o “Contrato de Concesión”. Es el acuerdo de voluntades
26 que se suscribirá entre la ANI y el SPV, por medio del cual se
27 imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los
28 derechos correlativos que instrumentan la ejecución del Proyecto.
29 La minuta del Contrato se anexa a este Pliego de Condiciones como
30 Anexo 1.
- 31 1.4.17. “Cuarto de Información de Referencia”. Es el lugar virtual
32 (disponible vía Internet) en el cual la ANI depositará para consulta
33 de los documentos e información que tiene a su disposición, que
34 puede estar relacionada con el Proyecto. La información disponible
35 en el Cuarto de Información de Referencia será de referencia
36 únicamente y no vinculará a la ANI de acuerdo con lo señalado en
37 el numeral 1.9 de este Pliego de Condiciones.
- 38 1.4.18. “DANE”. Es el Departamento Administrativo Nacional de
39 Estadística de Colombia.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 1.4.19. “Día” o “Días Calendario”. Es cualquier día de la semana de lunes
2 a domingo ambos inclusive.
- 3 1.4.20. “Día Hábil”. Es cualquier día de la semana de lunes a viernes sin
4 incluir los días festivos en la República de Colombia.
- 5 1.4.21. “Dólares” o “US\$”. Es la moneda de curso legal y poder liberatorio
6 en los Estados Unidos de América.
- 7 1.4.22. “Fecha de Cierre” o “Cierre”. Es la fecha y hora señaladas en el
8 cronograma de la Licitación Pública contenido en el numeral 2.2, de
9 este Pliego de Condiciones, que será la fecha máxima y límite
10 perentorio para la presentación de las Ofertas. Vencida la hora y día
11 señalados la ANI no recibirá Ofertas.
- 12 1.4.23. “Fondos de Capital Privado”. Son (i) aquellas carteras colectivas
13 cerradas constituidas en Colombia en los términos y condiciones
14 previstos en los numerales 3.1.14.1.1 y siguientes del Decreto 2555
15 de 2010, o las normas que los sustituyan, modifiquen o
16 complementen, y que además cuenten entre sus inversionistas con
17 fondos de pensiones, y (ii) aquellos fondos constituidos en
18 jurisdicciones diferentes a la colombiana que cumplan con los
19 requisitos de admisibilidad de inversiones señalados en el Decreto
20 2555 de 2010 y demás normas que lo sustituyan, modifiquen o
21 complementen.
- 22 1.4.24. “Fondo de Capital Privado Nuevo”. Corresponde al Fondo de
23 Capital Privado que respalde al Oferente o al SPV mediante un
24 Compromiso Irrevocable de Inversión que no haya respaldado al
25 Precalificado, alguno de sus Integrantes o al futuro SPV durante la
26 Precalificación. En ningún caso un Fondo de Capital Privado Nuevo
27 podrá acreditar Experiencia en Inversión y/o Capacidad Financiera.
- 28 1.4.25. “Garantía de Seriedad de la Oferta”. Es la garantía que deberá tomar
29 el Precalificado a favor de la ANI que tiene como finalidad
30 garantizar la seriedad de la Oferta presentada, de acuerdo con lo
31 establecido en el numeral 3.8 de este Pliego de Condiciones.
- 32 1.4.26. “Información de Referencia”. Es la documentación que fue puesta a
33 disposición en el Cuarto de Información de Referencia.
- 34 1.4.27. “INVIAS”. Es el Instituto Nacional de Vías, un establecimiento
35 público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte,
36 creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, modificado
37 parcialmente por los Decretos 81, 84, 101 de 2000 y la Resolución
38 2857 de 2003.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 1.4.28. “Invitación a Precalificar”. Corresponde a la Invitación a
2 Precalificar No. VJ-VE-IP- 011-2013.
- 3 1.4.29. “IPC”. Es el índice de precios al consumidor con base diciembre
4 2008=100, para el total nacional publicado por el Departamento
5 Administrativo Nacional de Estadística, o la entidad que lo
6 sustituya, el día 5 de cada mes.
- 7 1.4.30. “Ley”. Es la ley aplicable en la República de Colombia, en cualquier
8 momento.
- 9 1.4.31. “Lista de Precalificados”. Es la contenida en la Resolución No. 824
10 del 29 de julio de 2013 emitida por la ANI y su aclaratoria 911 de
11 15 de agosto de 2013.
- 12 1.4.32. “Miembro Nuevo”. Corresponde al miembro del Oferente que no
13 era Integrante del Precalificado. Salvo por lo dispuesto en el
14 numeral 2.2.2 (e) de la Invitación a Precalificar y el numeral 3.2.1(e)
15 de este Pliego de Condiciones, en ningún caso podrán los Miembros
16 Nuevos acreditar Capacidad Financiera y/o Experiencia en
17 Inversión, y/o sustituir a miembros Líderes del Precalificado o
18 miembros que no siendo Líderes hayan acreditado Capacidad
19 Financiera.
- 20 1.4.33. “Oferente”. Es el Precalificado que ha presentado Oferta.
- 21 1.4.34. “Oferta”. Corresponde a la oferta de carácter irrevocable presentada
22 por un Precalificado a los fines de participar en la Licitación Pública,
23 la cual debe ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en
24 el presente Pliego de Condiciones.
- 25 1.4.35. “Oferta Hábil” Es aquella Oferta que, por cumplir con lo exigido en
26 el numeral 3.1 del presente Pliego de Condiciones, será considerada
27 para la evaluación de su Oferta Técnica y su Oferta Económica.
- 28 1.4.36. “Oferta Económica”. Es el componente económico de la Oferta
29 presentada por el Oferente en los términos del numeral 4.3 este
30 Pliego de Condiciones utilizando el formato contenido en el Anexo
31 5.
- 32 1.4.37. “Oferta Técnica”. Es el componente técnico de la Oferta presentada
33 por el Oferente que corresponderá en su contenido a los requisitos
34 señalados en el numeral 4.2 de este Pliego de Condiciones.
- 35 1.4.38. “Pesos” o “COP\$” o “\$”. Es la moneda de curso legal y poder
36 liberatorio en la República de Colombia.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 1.4.39. “Precalificado”. Es el Manifestante incluido dentro de la Lista de
2 Precalificados.
- 3 1.4.40. “Licitación Pública”. Se entiende como el proceso iniciado por la
4 ANI mediante la Resolución No. [] de [] dentro del cual se
5 elegirá dentro de los Oferentes al Adjudicatario de conformidad con
6 el presente Pliego de Condiciones. Lo anterior, en los términos del
7 artículo 10 de la Ley 1508 de 2012, el artículo 12 del Decreto 1467
8 de 2012 y el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.
- 9 1.4.41. “Proyecto”. Consiste en la financiación, elaboración de estudios y
10 diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión
11 social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y
12 mantenimiento del corredor Proyecto Cartagena-Barranquilla y
13 Circunvalar de la Prosperidad, de acuerdo con el Apéndice Técnico
14 de la minuta del Contrato.
- 15 1.4.42. “Pliego de Condiciones de la Licitación “Pública” o “Pliego de
16 Condiciones”. Es el presente documento, sus Anexos, y los demás
17 documentos puestos a disposición de los Precalificados dentro de
18 la Licitación Pública, en los que se señalan las condiciones, plazos
19 y procedimientos dentro de los cuales los Precalificados deben
20 formular su Oferta para tener la posibilidad de obtener la calidad de
21 Adjudicatario.
- 22 1.4.43. “Requisitos Habilitantes”. Son la capacidad jurídica, la Experiencia
23 en Inversión y la Capacidad Financiera de los Precalificados que
24 fueron evaluados por la ANI durante la Precalificación en los
25 términos de la Invitación a Precalificar. Se verificarán los Requisitos
26 Habilitantes durante la Licitación Pública en los eventos descritos
27 en el numeral 3.2 de este Pliego de Condiciones.
- 28 1.4.44. “SECOP”. Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
- 29 1.4.45. “SPV”. Es la sociedad de objeto único que deberá ser constituida
30 por el Adjudicatario de conformidad con las leyes colombianas y lo
31 establecido en el presente Pliego de Condiciones. Esta sociedad
32 tendrá el derecho y la obligación de suscribir el Contrato.
- 33 1.4.46. “TRM”. Es la tasa de cambio representativa del mercado
34 certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia o por la
35 entidad que la reemplace o asuma la función de certificar esta tasa.
- 36 1.4.47. “Vigencias Futuras”. Son los recursos comprometidos por parte de
37 la ANI para el Proyecto, de acuerdo con la autorización que otorga
38 el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, a nivel nacional para
39 comprometer o afectar presupuestos futuros de gastos.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1

2

1.5. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

3

1.5.1. Son documentos integrantes de la presente Licitación Pública, los siguientes:

4

5

(a) Resolución No. [●], expedida por la ANI, mediante la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública.

6

7

(b) El Pliego de Condiciones, sus Adendas y Avisos que se publiquen de conformidad con la Ley.

8

9

(c) Los Anexos, según se listan a continuación:

10

a. Anexo 1: Minuta del Contrato de Concesión

11

i. Apéndice Técnico 1: Alcance del Proyecto.

12

ii. Apéndice Técnico 2: Condiciones para la Operación y el Mantenimiento.

13

14

iii. Apéndice Técnico 3: Especificaciones Generales.

15

iv. Apéndice Técnico 4: Indicadores de Disponibilidad, Seguridad, Calidad y Nivel de Servicio.

16

17

v. Apéndice Técnico 5: Interferencias con Redes.

18

vi. Apéndice Técnico 6: Gestión Ambiental.

19

vii. Apéndice Técnico 7: Gestión Predial

20

viii. Apéndice Técnico 8: Gestión Social.

21

ix. Apéndice Técnico 9: Plan de Obras.

22

x. Apéndice Financiero 1: Información Financiera.

23

xi. Apéndice Financiero 2: Cesión Especial de la Retribución.

24

xii. Apéndice Financiero 3: Garantías y Seguros.

25

b. Anexo 2: Carta de Presentación de la Oferta.

26

c. Anexo 3: Acuerdo de Garantía.

27

d. Anexo 4: Acuerdo de Permanencia.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 e. Anexo 5: Oferta Económica.
2 f. Anexo 6: Declaración de Beneficiarios Reales.
3
4 g. Anexo 7: Pacto de Transparencia.
5 h. Anexo 8: Certificación de Pago de Parafiscales.
6 i. Anexo 9: Oferta Técnica
7 j. Anexo 10: Modelo de preguntas y/u observaciones.
8 k. Anexo 11: Declaración de porcentaje de personal calificado
9 colombiano.
10 l. Anexo 12: Mipymes.
11
12 m. Anexo 13: Cupo de Crédito General.
13
14 n. Anexo 14: Cupo de Crédito Específico.
15
16

17 1.5.2. Todos los formatos del Pliego de Condiciones presentados por los
18 Precalificados deberán estar suscritos de conformidad con lo
19 dispuesto en cada Formato o Anexo.

20 1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VIGENCIAS FUTURAS

21 De acuerdo con la comunicación [●] del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
22 suscrita por la Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal -
23 CONFIS del [●], la ANI cuenta con autorización para comprometer cupo para la
24 asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de Vigencias Futuras en su
25 presupuesto de gastos de inversión por los montos máximos que se detallan a
26 continuación:

27

Año	2016	2017	2018 al 2020	2021 al 2038
Vigencia Anual en Pesos *	\$ 23,973,421,855	\$ 70,886,000,210	\$ 100,336,038.177	\$ 103,087,808.055

28 *Valores expresados en Pesos de diciembre de 2012.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 El VPAA máximo corresponde a NOVECIENTOS VEINTE MIL
2 CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS
3 SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS de
4 31 de diciembre de 2012 (\$920.429.473.495).

5

6 **1.7. CONSULTA DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES E INFORMACIÓN**

7 El Pliego de Condiciones de la Licitación Pública podrá consultarse a través de
8 Internet en cualquiera de las siguientes páginas (i) www.ani.gov.co, o (ii) en el
9 SECOP. En todo caso, prevalecerá la información publicada en el SECOP,
10 considerada para todos los efectos de esta Licitación Pública como la única
11 vinculante y válida.

12 Además, a partir de la apertura de la Licitación Pública cualquier persona podrá
13 consultar el Pliego de Condiciones en la Agencia, Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle
14 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C., Colombia, de lunes a
15 viernes, en Días Hábiles, en el horario de 9:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a
16 4:30 P.M

17

18 **1.8. COSTOS DE LA OFERTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.**

19 1.8.1. Cada Oferente sufragará todos los costos, tanto directos como
20 indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su
21 Oferta. La ANI no será responsable en ningún caso de dichos costos,
22 cualquiera que sea el resultado de la Licitación Pública.

23 1.8.2. Igualmente, corresponderá al Precalificado Adjudicatario y al SPV
24 la responsabilidad exclusiva y excluyente de determinar, evaluar y
25 asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás
26 costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la
27 constitución del SPV y la celebración por parte de éste del Contrato,
28 según la asignación de costos y riesgos prevista en el presente Pliego
29 de Condiciones (incluyendo sus Anexos, en especial el Contrato y
30 sus Apéndices) para lo cual se recomienda a los Precalificados
31 obtener asesoría calificada.

32 1.8.3. Si algún Precalificado considera que no ha podido obtener toda la
33 información relevante de conformidad con este Pliego de
34 Condiciones y sus Anexos, para evaluar la totalidad de obligaciones
35 y riesgos que el Contrato prevé, o si considera que sus propias
36 estimaciones le hacen imposible la asunción de esas obligaciones y
37 riesgos, deberá abstenerse de presentar Oferta. La presentación de

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 la Oferta, implica la aceptación de que esas obligaciones y riesgos
2 serán enteramente asumidos en caso de que el Oferente resulte
3 Adjudicatario del Contrato de Concesión, como contraprestación
4 por el pago previsto en el Contrato y con base en su Oferta
5 Económica.

6

7 1.9. CUARTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA.

8 1.9.1. Los Precalificados podrán obtener documentación e información
9 que puede estar relacionada con el Proyecto, en el Cuarto de
10 Información de Referencia virtual al que podrán ingresar los
11 Precalificados en la siguiente dirección:ftp://ftp.ani.gov.co/

12 1.9.2. La disponibilidad de estudios y conceptos en el Cuarto de
13 Información de Referencia, sólo pretende facilitar el acceso a la
14 información que reposa en los archivos de ANI y/o INVIAS. Por lo
15 tanto, los estudios y conceptos estarán disponibles a título
16 meramente informativo, entendiéndose por tanto que no es
17 información entregada por ANI para efectos de la presentación de
18 las Ofertas, ni generan obligación o responsabilidad alguna a cargo
19 de ANI y por lo tanto, no hacen parte del Pliego de Condiciones ni
20 del Contrato. En consecuencia, no servirán de base para reclamación
21 alguna durante la ejecución del Contrato, ni para ningún
22 reconocimiento económico adicional entre las partes, no previstos
23 en el Contrato. Tampoco servirán para exculpar el incumplimiento
24 de cualquiera de las obligaciones adquiridas por las partes en virtud
25 del Contrato. Todo lo anterior, salvo que en el Pliego de
26 Condiciones o en sus Anexos se haga referencia explícita a ciertos
27 documentos situados en el Cuarto de Información de Referencia,
28 caso en el cual tales documentos o la parte de ellos a la cual se haga
29 referencia explícita en el Pliego de Condiciones o en sus Anexos,
30 tendrán solamente la obligatoriedad y aplicación que se prevea de
31 manera explícita en el Pliego de Condiciones o en sus Anexos.

32 1.9.3. Como consecuencia de lo anterior, los Precalificados, al elaborar su
33 Oferta, deberán tener en cuenta que el cálculo de los ingresos, costos
34 y gastos, y cualquier otra información financiera, cualesquiera que
35 éstas sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios
36 técnicos y en sus propias estimaciones. En todo caso, los estimativos
37 técnicos que hagan los Precalificados para la presentación de su
38 Oferta, deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se
39 regirá íntegramente por lo previsto en dicho Contrato y sus
40 Apéndices y Anexos, así como en el Pliego de Condiciones, y que
41 en sus cálculos económicos se deben incluir todos los aspectos y
42 requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos
2 documentos.

3

4 1.10. VISITAS AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO,
5 DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO.

6 1.10.1. Será responsabilidad de los Precalificados visitar e inspeccionar los
7 sitios en los cuales se desarrollará el Proyecto. Los Precalificados
8 deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean
9 necesarias para presentar su Oferta sobre la base de un examen
10 cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños,
11 evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para
12 formular la Oferta con base en su propia información.

13 1.10.2. El examen que deberán hacer los Precalificados incluirá también,
14 entre otras cosas y sin limitarse necesariamente a éstas, la revisión
15 de todos los asuntos e informaciones relacionados con el Contrato y
16 los lugares donde se ejecutará el Proyecto, incluyendo condiciones
17 de transporte a los sitios de trabajo, obtención, manejo y
18 almacenamiento de materiales, transporte, manejo y disposición de
19 materiales sobrantes, disponibilidad de materiales y mano de obra
20 disponible para acometer las obras necesarias para la ejecución de
21 las obligaciones señaladas en el Contrato, aspectos ambientales,
22 presencia de comunidades protegidas por la Ley, entre otros.
23 Adicionalmente, los Precalificados deberán verificar las
24 condiciones climáticas, de pluviosidad, topográficas y geológicas,
25 las características de los equipos requeridos para la ejecución de las
26 obligaciones del Contrato, las características del tráfico automotor
27 en cada una de las calzadas del Proyecto, considerando el volumen
28 y peso de los vehículos, existencia e interferencias de Redes, y, en
29 general, todos los demás aspectos que puedan afectar el
30 cumplimiento del Contrato, todo lo cual debe ser tomado en cuenta
31 para la preparación de la Oferta.

32 1.10.3. Por la sola presentación de la Oferta se considera que los Oferentes
33 han considerado la viabilidad financiera del Contrato, bajo las
34 condiciones contenidas en su Oferta, y que han hecho un cuidadoso
35 examen de los sitios de la obra y que han investigado plenamente
36 las condiciones de trabajo, los riesgos, y en general, todos los
37 factores determinantes de los costos de ejecución de los trabajos, los
38 cuales se incluyen en los términos de su Oferta.

39 1.10.4. Si el Oferente que resulte Adjudicatario no ha obtenido, ha evaluado
40 incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda
41 influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 responsabilidad por la ejecución completa de las obras de
2 conformidad con el Contrato, ni le dará derecho a reembolso de
3 costos, ni reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna
4 naturaleza.

5 1.10.5. De este Pliego de Condiciones no se debe deducir garantía alguna
6 con respecto al logro o la razonabilidad de las proyecciones, las
7 perspectivas, los rendimientos operativos o financieros, o el plan y
8 costos de las inversiones necesarias para ejecutar el Contrato, que
9 lleguen a soportar la Oferta de los Oferentes. La ANI, no garantiza
10 que las proyecciones y estimaciones efectuadas por el Adjudicatario
11 se cumplan durante la ejecución del Contrato, puesto que este último
12 asume los riesgos dispuestos en el Contrato de acuerdo con la
13 distribución contenida en la minuta del mismo que obra como
14 Anexo 1 de este Pliego de Condiciones y soporta sus efectos sin que
15 las consecuencias derivadas del acaecimiento de tales riesgos
16 constituya un eventual desequilibrio económico del Contrato, o den
17 lugar a reclamación alguna. Lo anterior, puesto que la asunción de
18 riesgos establecida debe ser tenida en cuenta por los Precalificados
19 en la valoración de la Oferta Económica y será remunerada de
20 conformidad con dicha Oferta y con lo establecido en el Contrato.

21 1.10.6. Ni la publicación de este Pliego de Condiciones para consulta de los
22 Precalificados, ni cualquier información contenida en este
23 documento o proporcionada en conjunto con el mismo o
24 comunicada posteriormente a los Precalificados y/o Oferentes, ya
25 sea en forma verbal o escrita, por parte de la ANI, sus funcionarios
26 o contratistas o los Asesores del Gobierno debe considerarse como
27 una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal,
28 financiera, técnica o de otra naturaleza a cualesquiera de dichas
29 personas.

30 1.10.7. Para la estructuración legal, técnica y financiera del Proyecto, la
31 ANI cuenta con la asesoría de los Asesores del Gobierno. Dentro de
32 las funciones de los asesores se encuentra la de promocionar el
33 Proyecto con los Precalificados y demás interesados en el mismo.
34 Por lo tanto, los asesores podrán entrar en comunicaciones verbales
35 y/o escritas con todos los Precalificados y/o sus asesores que deseen
36 hacerlo, para lo cual cualquier Precalificado podrá contactar a los
37 Asesores del Gobierno. Las comunicaciones y opiniones que en este
38 marco y para los fines descritos emitan los asesores, no se
39 considerarán en ningún caso como modificaciones o aclaraciones a
40 los presentes documentos de la Licitación Pública y no producirán
41 ningún efecto vinculante ni para los Asesores del Gobierno, ni para
42 la ANI, ni para los Precalificados. Toda la información que se
43 suministre por esa vía, tendrá el único propósito de ayudar y facilitar

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 a los Precalificados en la ejecución de sus propias investigaciones y
2 evaluaciones sobre el Proyecto y no es ni pretende ser exhaustiva ni
3 incluye toda la información que un Precalificado deba o desee tomar
4 en consideración. En consecuencia, no podrá tomarse como
5 promesa, declaración, compromiso ni obligación de los Asesores del
6 Gobierno o de la ANI, sobre las condiciones de la Licitación
7 Pública, o las características del Proyecto, ni sobre su razonabilidad
8 o viabilidad financiera, legal, técnica o comercial.

9 1.10.8. De igual manera, cualquier opinión o comunicación de los Asesores
10 del Gobierno, no corresponderá a ningún tipo de asesoría a los
11 Precalificados en materia financiera, legal, técnica, tributaria,
12 contable, comercial o de cualquier otra naturaleza, por lo que se
13 recomienda a todos los Precalificados contar con su propia asesoría
14 especializada en todos los temas que sean relevantes para el análisis
15 del Proyecto y para la toma de decisiones sobre la eventual
16 participación en el mismo.

17 Si un Oferente encontrare una contradicción o error en el Pliego de
18 Condiciones durante la preparación de su Oferta, deberá informarlo
19 por escrito a ANI –mediante el diligenciamiento del Anexo 10–,
20 para aclarar o corregir, de ser necesario, tal imprecisión de acuerdo
21 con lo establecido en el numeral 2.3.1 del Pliego de Condiciones.

22

23 1.11. RÉGIMEN LEGAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y DEL CONTRATO

24 El marco legal de la presente Licitación Pública y del Contrato que se derive
25 de su Adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes
26 de la República de Colombia, en especial por las Leyes 80 de 1993, 1150
27 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y 1508 de 2012, incluidos
28 sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y demás
29 normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten
30 pertinentes, de acuerdo con la Ley, se presumen conocidas por todos los
31 Oferentes.

32 Además, de conformidad con la Resolución 875 del 13 de agosto de 2013,
33 publicada en el SECOP el 13 de agosto de 2013, la Agencia Nacional de
34 Infraestructura – ANI- se acogió al periodo de transición establecido en el
35 Decreto 1510 de 2013, por lo cual el Decreto 734 de 2012 es aplicable a
36 este proceso licitatorio.

37 La regulación de este Proceso de Selección es la Licitación Pública
38 conforme al artículo 12 del Decreto 1467 de 2012 y, por ende, se aplicarán
39 las reglas contempladas en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio
40 de lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1508 de

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 2012, solamente quienes conformaron la Lista de Precalificados en el marco
2 de la Invitación a Precalificar No. VJ-VE-IP-011-2013, podrán presentar
3 Oferta.

4 1.12. INTEGRIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y RESPETO.

5 1.12.1. La ANI invita a los Apoderados Comunes de los Precalificados que
6 aún no hayan presentado el Pacto de Transparencia, a que la
7 suscriban voluntariamente. La ANI se permite aclarar que en razón
8 a que éste es un acto voluntario, la suscripción del Pacto de
9 Transparencia no concede puntos adicionales en la calificación de
10 la Oferta Técnica o Económica, ni resta puntos por no suscribirlo ni
11 es causal de rechazo de la Oferta. Se anexa el texto del Pacto de
12 Transparencia a ser suscrito como el Anexo 7 de este Pliego de
13 Condiciones.

14 1.12.2. Obligaciones de los Precalificados u Oferentes.

15 (a) En las audiencias los Precalificados u Oferentes, sus
16 representantes, asesores o apoderados deberán abstenerse de
17 proferir juicios de valor contra personas naturales o
18 jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros
19 Precalificados u Oferentes, sus representantes, empleados,
20 apoderados, asesores y administradores. Por lo tanto, en las
21 audiencias solamente podrán debatirse asuntos relacionados
22 con la Licitación Pública y las Ofertas.

23 (b) En las audiencias los Precalificados u Oferentes, sus
24 representantes, asesores o apoderados deberán guardar
25 compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra
26 únicamente cuando les sea concedida y por el tiempo que les
27 sea concedida. Deberán acatar las decisiones de la ANI y en
28 caso de desacuerdo podrán, en los términos de Ley,
29 interponer los recursos o acciones que consideren
30 pertinentes.

31 (c) Los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores
32 o apoderados deberán actuar con lealtad hacia los demás
33 Precalificados u Oferentes así como frente a la ANI. Por lo
34 tanto, se abstendrán de utilizar herramientas para dilatar la
35 Licitación Pública o la decisión de Adjudicación de la ANI.

36 (d) Los Precalificados u Oferentes, sus representantes, asesores
37 o apoderados se abstendrán de hacer manifestaciones orales
38 o escritas en contra de los demás Precalificados u Oferentes,
39 sus representantes, asesores o apoderados y sus Ofertas o
40 terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1

2 1.14. VEEDURIAS CIUDADANAS

3 De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, la
4 Agencia convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social a
5 la presente Licitación Pública, cuya información se encuentra en la Gerencia de
6 Contratación de la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia, en la página web de la
7 entidad y en el Sistema SECOP a través del Portal Único de Contratación
8 www.contratos.gov.co.
9

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

CAPÍTULO II

LICITACIÓN PÚBLICA

2.1. APERTURA Y CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1.1. La apertura de la presente Licitación Pública será en el lugar y fecha señalados en el numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones. A partir de esa fecha y hora, se dará inicio al plazo de la Licitación Pública dentro del cual los Precalificados podrán presentar Ofertas.

2.1.2. La Fecha de Cierre de la presente Licitación Pública será en el lugar y fecha señalados en el cronograma del numeral 2.2 de este Pliego de Condiciones.

2.1.3. Cuando lo estime conveniente la ANI podrá prorrogar el plazo para la presentación de las Ofertas, hasta por un término que no sea superior a la mitad del inicialmente señalado. Todas las modificaciones se realizarán mediante Adendas al Pliego de Condiciones.

2.1.4. Cualquier prórroga a la Fecha de Cierre será comunicada por medio de Adendas, las cuales harán parte de este Pliego de Condiciones y publicadas en las condiciones previstas en el numeral 1.13.1 de este Pliego de Condiciones.

2.2. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de Convocatoria	Octubre 25 de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Anexos	Octubre 25 de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 25 de Octubre de 2013 hasta el 8 de noviembre de 2013]	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia Mail:invitacionapp11-2013@ani.gov.co.
Respuestas observaciones	[●] de [●] de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Apertura del Licitación Pública y publicación	[●] de [●] de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
de pliego de condiciones definitivo		
Audiencia de Aclaraciones y Asignación de Riesgos	[●] de [●] de 2013, a las [●] de [●] horas	Auditorio Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C.
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego	[●] de [●] de 2013	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: invitacionapp11-2013@ani.gov.co
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego	[●] de [●] de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Cierre del plazo de la Licitación Pública	[●] de [●] de 2013, a las [●] de [●] horas	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C.
Evaluación de Sobre N° 1	Desde el [●] de [●] de 2013 hasta el [●] de [●] de 2013	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación y traslado del informe de evaluación (Sobre No. 1)	[●] de [●] de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Término para presentar observaciones al informe de evaluación.	Desde el [●] de [●] de 2013 hasta el [●] de [●] de 2013	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, tercer piso – Agencia, Mail: invitacionapp11-2013@ani.gov.co

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Término para presentar contra -observaciones a las observaciones presentadas al informe de evaluación.	Desde el [●] de [●] de 2013 hasta el [●] de [●] de 2013	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, tercer piso – Agencia, Mail: invitacionapp11-2013@ani.gov.co
Término para estudiar observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación	Desde el [●] de [●] de 2013 hasta el [●] de [●] de 2013	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación	[●] de [●] de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación de informe de evaluación y proyecto de Resolución de Adjudicación	[●] de [●] de 2013	SECOP (www.contratos.gov.co)
Plazo para presentar el cupo de crédito específico	[●] de [●] de 2013	Agencia Nacional de Infraestructura
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación	[●] de [●] de 2013	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C.

1

2 Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la Agencia, de acuerdo
3 con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego para la prórroga de
4 los plazos de la Licitación Pública, modificación que se hará mediante Adenda que
5 será publicada en los términos del numeral 1.13.1 de este Pliego o mediante Aviso
6 si se trata de etapa de Proyecto de Pliegos o con posterioridad al cierre del proceso.

7

2.3. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

8

1.14.1. Audiencia de Aclaración al Pliego de Condiciones y
Asignación de Riesgos

9

10

(a) Con el objeto de precisar el alcance y contenido de este Pliego de Condiciones y de estimar y asignar los riesgos, se

11

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 efectuará una audiencia pública en la fecha y lugar indicado
2 en el numeral 2.2, sin necesidad de citación alguna. De la
3 misma se levantará un acta suscrita por los funcionarios
4 intervinientes y por los Precalificados que quieran hacerlo.
- 5 (b) La asistencia a esta audiencia no será obligatoria, pero a
6 pesar de no asistir a la misma, se presumirá conocido y
7 aceptado lo que allí se discuta por parte de los Precalificados.
- 8 (c) Esta audiencia de aclaraciones y de asignación de riesgos se
9 efectuará sin perjuicio de la responsabilidad de los Oferentes
10 de verificar todas las informaciones y condiciones
11 concernientes a esta Licitación Pública, de conformidad con
12 lo previsto en el presente Pliego de Condiciones.
- 13 (d) La ANI responderá las preguntas y comentarios que se le
14 formulen verbalmente en la audiencia por los Precalificados,
15 cuando la ANI lo considere procedente. Las preguntas no
16 contestadas podrán formularse por escrito en los términos
17 señalados en el numeral 1.13 de este Pliego de Condiciones.
18 La respuesta a estas preguntas se hará en los términos
19 señalados en el numeral 2.3.1 de este Pliego de Condiciones.
20 En todo caso, las respuestas no se entenderán como
21 modificaciones al Pliego de Condiciones. Las
22 modificaciones a este Pliego de Condiciones, serán
23 realizadas por la ANI siguiendo el procedimiento de
24 Adendas que se describe más adelante.

25

26 2.3.1. Preguntas por parte de los Precalificados

- 27 (a) Cualquier Precalificado podrá formular preguntas a la ANI
28 respecto del contenido de las presentes Pliego de
29 Condiciones –en las oportunidades que se señalan en el
30 cronograma de la Licitación Pública– mediante
31 comunicación escrita, dirigida tal y como se indica en el
32 numeral 1.13 del presente Pliego de Condiciones.
- 33 (b) Las preguntas formuladas por los Precalificados dentro de la
34 Licitación Pública en los términos del numeral anterior serán
35 respondidas con anterioridad al cierre del mismo, de
36 conformidad con el cronograma establecido en este Pliego
37 de Condiciones.
- 38 (c) Ni los documentos que contienen las respuestas otorgadas
39 por la ANI, ni las respuestas se entenderán como

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 modificaciones al Pliego de Condiciones. Las
2 modificaciones a este Pliego de Condiciones, serán
3 realizadas por la ANI siguiendo el procedimiento de
4 Adendas que se describe más adelante.

5

6 2.3.2. Adiciones y modificaciones al Pliego de Condiciones

7 (a) El Pliego de Condiciones se modificará mediante Adenda
8 que será publicada en los términos del numeral 1.13 de este
9 Pliego de Condiciones.

10 (b) Las Adendas mediante las cuales se modifique o
11 complemente el Pliego de Condiciones, formarán parte de
12 las mismas desde la fecha en que sean suscritos por el
13 funcionario de la ANI y sean publicados en el SECOP. Tales
14 Adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Precalificados
15 para la formulación de su Oferta.

16 (c) La ANI podrá expedir Adendas en cualquier momento desde
17 la fecha de apertura de la Licitación Pública siempre que
18 estas no se expidan dentro de los tres (3) Días Hábiles
19 anteriores a la Fecha de Cierre del mismo.

20

CAPÍTULO III

REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

3.1. GENERALIDADES

3.1.1. Sin perjuicio de la verificación de los Requisitos Habilitantes realizada por la ANI durante la Precalificación, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Capítulo III, dará lugar a que una Oferta sea considerada como una Oferta Hábil y, como consecuencia de ello, se proceda a la evaluación de su Oferta Técnica y su Oferta Económica. Únicamente las Ofertas Hábiles serán objeto de evaluación de la Oferta Técnica y de la Oferta Económica.

3.1.2. Serán requisitos para la evaluación de la Oferta Económica y Oferta Técnica:

(a) La verificación de los Requisitos Habilitantes del Oferente en los casos descritos en el numeral 3.2 de este Pliego de Condiciones.

(b) La suscripción y presentación del Acuerdo de Permanencia del cual trata el numeral 3.4 de este Pliego de Condiciones.

(c) La suscripción y presentación del Acuerdo de Garantía del cual trata el numeral 3.5 de este Pliego de Condiciones.

(d) La presentación de la Garantías de Seriedad de la Oferta de la cual trata el numeral 3.8 de este Pliego de Condiciones.

(e) La presentación de la certificación del pago de aportes a parafiscales del cual trata el numeral 3.7 de este Pliego de Condiciones.

(f) La presentación de la Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de sus Recursos de la cual trata el numeral 3.6 de este Pliego de Condiciones.

(g) La presentación del cupo de crédito del cual trata el numeral 3.10 de este Pliego de Condiciones.

(h) La presentación del compromiso de vinculación de integrados del cual trata el numeral 3.11 de este Pliego de Condiciones.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39

3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

3.2.1. Sin perjuicio de la facultad de la ANI de corroborar las circunstancias y/o requisitos relativos a la capacidad jurídica de los Oferentes y/o Precalificados en los términos del numeral 3.4 de la Invitación a Precalificar, durante la Licitación Pública sólo se acreditará el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes del Oferente cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

- (a) Los descritos en el numeral 3.4.2 de la Invitación a Precalificar, referidos a los eventos en que la acreditación de la capacidad jurídica para adelantar las actuaciones en la Licitación Pública del Oferente o alguno de sus miembros haya sido condicionada durante la Precalificación a la expedición de autorizaciones posteriores de los órganos sociales competentes.
- (b) Las facultades del Apoderado Común del Oferente deben cumplir con lo indicado en el numeral 1.4.9 de este Pliego de Condiciones.
- (c) Los descritos en los numerales 2.2.2(a), 2.2.2(b) y 2.2.2(c) de la Invitación a Precalificar, referidos a los eventos en que la participación y/o composición de los miembros del Oferente difiera de la del Precalificado respectivo, en razón de la existencia de Miembros Nuevos y/o la exclusión de Integrantes del mismo que no acrediten Experiencia en Inversión y/o Capacidad Financiera en los términos de dichos numerales.
- (d) Los descritos en el numeral 3.3.1 de la Invitación a Precalificar, referidos a los eventos en que durante la Precalificación el Oferente haya acreditado la Experiencia de Inversión y/o Capacidad Financiera de un Fondo de Capital Privado en virtud del respaldo brindado por un Fondo de Capital Privado mediante una Carta de Intención.
- (e) Los descritos en el numeral 2.2.2(e) de la Invitación a Precalificar, referidos a los eventos en que un Líder y/o un Interesado no Líder que haya acreditado Experiencia en inversión y Capacidad Financiera de un Precalificado ha sido reemplazado, previa autorización escrita de la ANI, por otra persona con ocasión de su muerte, la configuración de una casual de disolución o la sobreviniencia de una causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés con posterioridad a la expedición de la Lista de Precalificados.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 3.2.2. Siempre que se configure alguno de los casos indicados en el
2 numeral 3.2.1 de este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá
3 presentar junto con su Oferta todos los documentos que, de
4 conformidad con el presente Pliego de Condiciones y la Invitación
5 a Precalificar, sean necesarios para la acreditación de los Requisitos
6 Habilitantes respectivos del Oferente, sus miembros, sus Miembros
7 Nuevos, los Fondos de Capital Privado y/o Fondos de Capital
8 Privado Nuevos, según corresponda, de acuerdo con los numerales
9 siguientes:

10
11 (a) Autorizaciones adicionales. En los eventos descritos en el
12 numeral 3.2.1(a) de este Pliego de Condiciones, el Oferente
13 deberá acreditar su capacidad jurídica –o las de su(s)
14 miembro(s) que hayan condicionado su acreditación durante la
15 Precalificación, según corresponda– para adelantar todas las
16 actuaciones relacionadas con la Licitación Pública, aportando
17 los siguientes documentos:

18 i. Autorizaciones, aprobaciones y/o ratificaciones
19 necesarias por parte de los Órganos Sociales Competentes
20 de las personas jurídicas cuando las facultades entregadas
21 al representante legal o a su apoderado para actuar en
22 Colombia (literal h del numeral 3.4.5 de la Invitación a
23 Precalificar) del miembro de la estructura plural o
24 manifestante individual estuvieran limitadas solo a las
25 actuaciones de la Precalificación. En los eventos
26 anteriores deberá entregarse: 1) un extracto del acta en la
27 que conste la decisión del órgano social facultando al
28 representante legal para adelantar todas las actuaciones
29 relacionadas con la Licitación Pública o 2) en el caso de
30 apoderado para actuar en Colombia por quien
31 corresponda según los estatutos de la persona jurídica la
32 autorización para que el apoderado adelante todas las
33 actuaciones relacionadas con la Licitación Pública . En
34 caso que el representante legal del miembro de la
35 Estructura Plural o manifestante individual no tengan
36 limitaciones estatutarias para presentar la oferta y actuar
37 en la Licitación Pública no se requerirá dicha
38 autorización. Lo mismo sucede, en el caso que las
39 facultades entregadas al apoderado para actuar en
40 Colombia en la Precalificación incluyan las actuaciones
41 en la Licitación Pública.

42 (b) Facultades del Apoderado Común. En la Carta de presentación
43 de la oferta los miembros de la Estructura Plural del Oferente
44 autorizarán al Apoderado Común para adelantar todas las

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 actuaciones relacionadas con la Licitación Pública en los
2 términos de los numerales 1.4.9 de este Pliego de Condiciones.

3

4

(c) Miembros Nuevos y/o exclusión de Integrantes en el Oferente.

5

6

7

8

9

A) En los eventos descritos en el numeral 3.2.1(c) de este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá acreditar la capacidad jurídica y representación legal **de cualquier Miembro Nuevo** de la siguiente manera:

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

ii. Personas jurídicas Colombianas o Extranjeras con sucursal en Colombia.

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio, en el que se indique la siguiente información y condiciones:

1. La existencia y representación legal;
2. La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la Oferta individualmente o como integrante de una Estructura Plural (según sea el caso);
3. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar el objeto de la presente Licitación Pública y la ejecución del Proyecto.
4. Que se han constituido con anterioridad a la fecha de la presentación de la Oferta, y que el término de duración sea por lo menos igual a treinta y tres (33) años contados a partir de la presentación de la Oferta.

Haber sido expedido máximo treinta (30) Días Calendario antes contados desde la Fecha de Cierre de la Licitación Pública. Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar la Oferta individualmente o como integrante de una Estructura Plural (según sea el caso), o para realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la Oferta o la participación en la presente Licitación Pública, se deberá presentar junto con la Oferta un extracto del acta en la que

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 conste la decisión del órgano social correspondiente
2 que autorice la presentación de la Oferta y la
3 realización de los demás actos requeridos para la
4 participación en la Licitación Pública.

5
6 En los casos en que el vencimiento del período de
7 duración de la persona jurídica sea inferior al plazo
8 exigido, se admitirá un acta proveniente del órgano
9 social con capacidad jurídica para tomar esa clase de
10 determinaciones, en la cual se exprese el compromiso
11 de prorrogar la duración de la persona jurídica para
12 alcanzar los plazos aquí previstos, en caso de resultar
13 Adjudicatario, prórroga que deberá perfeccionarse
14 antes de la suscripción del Contrato. Este
15 compromiso deberá reflejarse en la Carta de
16 presentación de la Oferta (Anexo 2).

17
18 iii. Personas naturales nacionales o extranjeras.

- 19
20 1. Las personas naturales colombianas deberán
21 presentar la copia de su cédula de ciudadanía.
22
23 2. Las personas naturales extranjeras domiciliadas en
24 Colombia deberán presentar copia de su cédula de
25 extranjería.
26
27 3. Las personas naturales extranjeras sin domicilio en
28 el país deberán presentar copia de su pasaporte. Las
29 personas naturales extranjeras sin domicilio en
30 Colombia deberán constituir un apoderado
31 domiciliado en Colombia.

32
33 iv. Personas jurídicas sin Sucursal en Colombia.

34
35 Para los efectos previstos en este numeral se consideran
36 Oferentes individuales o Integrantes de la Estructura
37 Plural que sean personas jurídicas de origen extranjero sin
38 sucursal en Colombia, aquellas personas jurídicas que no
39 hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación
40 colombiana ni tengan domicilio en Colombia, ya sea
41 directamente o a través de sucursales. Para todos los
42 efectos, los Oferentes o Estructuras Plurales conformadas
43 con personas jurídicas de origen extranjero se someterán
44 a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para
45 su participación deberán cumplir con las condiciones
46 establecidas a continuación.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en
2 Colombia deberán acreditar su existencia y
3 representación legal, para lo cual deberán presentar un
4 documento expedido por la autoridad competente en el
5 país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los
6 cuatro (4) meses anteriores a la Fecha de Cierre de la
7 Licitación Pública o de acuerdo con la jurisdicción del
8 respectivo país, en el que debe constar, como mínimo los
9 siguientes aspectos:

- 10
- 11 1. La existencia, objeto y nombre del representante
12 legal;
- 13
- 14 2. El objeto social deberá incluir o permitir desarrollar
15 el objeto de la presente Licitación Pública y la
16 ejecución del Proyecto.
- 17
- 18 3. La capacidad jurídica del representante legal para la
19 presentación de la Oferta individualmente o como
20 integrante de una Estructura Plural; así como sus
21 facultades señalando expresamente, si fuere el caso,
22 que el representante no tiene limitaciones para
23 presentar la Oferta o realizar cualquier otro acto
24 requerido para estos fines.
- 25
- 26 4. Que se han constituido con anterioridad a la fecha de
27 presentación de la Oferta, y que el término de
28 duración sea por lo menos igual a treinta y tres (33)
29 años contados a partir de la fecha de presentación de
30 la Oferta.
- 31

32 En el evento en que conforme a la jurisdicción de
33 incorporación del Oferente o el Integrante de la Estructura
34 Plural extranjero no hubiese un documento que contenga
35 la totalidad de la información requerida anteriormente,
36 presentarán los documentos que sean necesarios para
37 acreditar lo solicitado, expedidos por las respectivas
38 autoridades competentes. Si en la jurisdicción de
39 incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad
40 que certifique la totalidad de la información aquí
41 solicitada, el oferente o Integrante de la Estructura Plural
42 extranjero deberá presentar una declaración juramentada
43 de una persona con capacidad jurídica para vincular y
44 representar a la sociedad en la que conste que (A) no
45 existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado
46 en el presente numeral; y (B) la información requerida en

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 el numeral 3.2.2 (c) iii; y (C) la capacidad jurídica para
2 vincular y representar a la sociedad de la persona que
3 efectúa la declaración, así como de las demás personas
4 que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.
5
6 Acreditar que su objeto social permite la participación en
7 la presente Licitación Pública y la ejecución del Proyecto,
8 para lo cual presentará un extracto de sus estatutos
9 sociales o un certificado del representante legal o
10 funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en
11 los documentos señalados en el numeral 3.2.2 (c) iii. Para
12 estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro
13 de las autorizaciones generales otorgadas para
14 comprometer a la sociedad.
15
16 Acreditar la suficiencia de la capacidad jurídica de su(s)
17 representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s)
18 especial(es) en Colombia para la suscripción de la Oferta
19 individualmente o como integrante de una Estructura
20 Plural (según sea el caso), para lo cual presentará un
21 extracto de sus estatutos sociales o un certificado del
22 representante legal o funcionario autorizado.
23
24 Acreditar que su duración sea por lo menos igual a treinta
25 y tres (33) años, contados a partir de la presentación de la
26 Oferta, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos
27 sociales o un certificado del representante legal o
28 funcionario autorizado.
29
30 En el evento que: (i) el(los) representante(s) legal(es)
31 tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la
32 Oferta y en general para efectuar cualquier acto derivado
33 de la presente Licitación Pública, deberá adjuntarse una
34 autorización del órgano social competente de la sociedad
35 en la cual se otorguen las autorizaciones (se entenderá que
36 se verificará la limitación respecto de la(s) persona(s) que
37 esté(n) facultada(s) para actuar en la presente Licitación
38 Pública y no respecto de aquellos representantes que no
39 estén representando al Oferente en este Proceso de
40 Sección, de manera que la autorización deberá darse a
41 aquél (aquellos) representante(s) que suscriban
42 documentos que sean presentados en la Oferta, o (ii) si la
43 duración de la sociedad no fuese suficiente en los
44 términos de este Pliego, se adjuntará un documento en el
45 que conste que el órgano social competente ha decidido
46 aumentar el plazo de la sociedad en caso de resultar

1 Adjudicatario prórroga que deberá perfeccionarse antes
2 de la de la constitución del SPV o de la suscripción del
3 Contrato

4
5 Apoderados. Las personas jurídicas extranjeras sin
6 sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado
7 domiciliado en Colombia, debidamente facultado para la
8 presentación de la Oferta, participar y comprometer a su
9 representado en las diferentes instancias de la Licitación
10 Pública, suscribir los documentos y declaraciones que se
11 requieran, suministrar la información que le sea
12 solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el
13 presente Pliego de Condiciones. Dicho apoderado podrá
14 ser el mismo apoderado único para el caso de personas
15 extranjeras que participen en Estructuras Plurales y en tal
16 caso, bastará para todos los efectos, la presentación del
17 poder común otorgado por todos los participantes de la
18 Estructura Plural con los requisitos de autenticación,
19 consularización y traducción exigidos en el presente
20 Pliego de Condiciones si fuesen otorgados en el exterior
21 y/o en idioma diferente al castellano. Para fines de
22 claridad únicamente, las personas jurídicas extranjeras sin
23 sucursal en Colombia podrán designar a más de una
24 persona como su apoderado en Colombia, caso en el cual
25 podrá indicar a su entera discreción las condiciones o las
26 limitaciones a los apoderados

27
28 **B)** En el evento que se realice la exclusión de un miembro de la
29 estructura plural que inicialmente estaba en la presentación
30 de la Manifestación de Interés, la ANI verificará que se
31 cumpla con lo establecido en el numeral 2.2.2 de la
32 Invitación a Precalificar, para lo cual revisará la nueva
33 conformación de la Estructura Plural indicada en la Carta de
34 Presentación de la Oferta

35 (d) Acreditación de Capacidad Financiera y/o Experiencia en
36 Inversión por parte de Fondos de Capital Privado. En los
37 eventos descritos en el numeral 3.2.1(d) de este Pliego de
38 Condiciones, el Oferente deberá aportar junto con la Oferta el
39 documento del cual trata el numeral 3.3 de este Pliego de
40 Condiciones. Adicionalmente, si dicho Fondo de Capital
41 Privado condicionó durante la Precalificación la acreditación de
42 su capacidad jurídica para alguna de las actuaciones
43 relacionadas con la Licitación Pública, el Oferente deberá
44 acreditar la capacidad jurídica del Fondo de Capital Privado
45 aportando junto con la Oferta el documento del cual trata el

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 numeral 3.3.8 (e) de la Invitación a Precalificar en el cual
2 deberá constar su capacidad para participar en la Licitación
3 Pública.

4 (e) Reemplazo de Líderes y/o no Líderes que acrediten Capacidad
5 Financiera. En los eventos descritos en el numeral 3.2.1(e) de
6 este Pliego de Condiciones, el Oferente deberá acreditar en su
7 Oferta la capacidad jurídica, para lo cual seguirá lo establecido
8 en el numeral 3.2.2. (c) de estos Pliegos de Condiciones,
9 Experiencia en Inversión y/o Capacidad Financiera –según
10 corresponda– del nuevo miembro del Oferente, de conformidad
11 con lo establecido en los numerales 3.2., 3.5, 3.6 y el Capítulo
12 IV de la Invitación a Precalificar.

13 3.3. COMPROMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN

14 3.3.1. Todos los Oferentes que hayan acreditado durante la Precalificación
15 la Capacidad Financiera y/o Experiencia en Inversión de un Fondo
16 de Capital Privado en virtud de una Carta de Intención, deberán
17 aportar junto con su Oferta un Compromiso Irrevocable de Inversión
18 de dicho Fondo.

19 3.3.2. El Compromiso se acreditará mediante una certificación expedida
20 por la sociedad administradora del Fondo de Capital Privado, o de
21 su gestor profesional si este es extranjero, en la cual se indique: i)
22 que existe un compromiso irrevocable de inversión de recursos
23 líquidos del Fondo a favor del Oferente o del SPV para el desarrollo
24 del Proyecto por un monto superior o equivalente al indicado en la
25 Carta de Intención, ii) que la inversión es admisible para el Fondo,
26 iii) que la única condición para el desembolso es la Adjudicación de
27 la Licitación Pública al Oferente.

28 3.3.3. Adicionalmente, se deberá aportar junto con la Oferta el extracto
29 original del acta del comité de inversiones del Fondo de Capital
30 Privado, u órgano equivalente en la jurisdicción respectiva, de la
31 sesión en la cual este aprobó dicho compromiso irrevocable de
32 inversión.

33

34 3.4. ACUERDO DE PERMANENCIA

35 Los Oferentes o sus miembros deberán suscribir el Acuerdo de
36 Permanencia, en los términos y condiciones incluidos en el Anexo 4 de este
37 Pliegos de Condiciones y presentarlo junto con su Oferta.

38

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 3.5. ACUERDO DE GARANTÍA

2 El Oferente deberá aportar junto con su Oferta el Acuerdo de Garantía
3 suscrito en los términos y condiciones incluidos en el Anexo 3 de este
4 Pliego de Condiciones.
5

6 3.6. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO REAL Y ORIGEN DE SUS RECURSOS

7 3.6.1. En el caso de miembros nuevos del Oferente, Fondos de Capital
8 Privados Nuevos y cuando los beneficiarios reales que hayan sido
9 declarados en el Sistema de Precalificación hayan sido modificados,
10 los Oferentes o los miembros de la Estructura Plural deberán realizar
11 una declaración que se entiende prestada bajo la gravedad de
12 juramento en la cual se identifiquen plenamente a las personas
13 naturales o jurídicas que a título personal o directo sean
14 Beneficiarias Reales en caso de resultar Adjudicatarios del futuro
15 Contrato, así como el origen de sus recursos. Para la identificación
16 de los Beneficiarios Reales del Oferente y del origen de sus recursos,
17 se deberá utilizar el Anexo 6 de acuerdo con las instrucciones
18 establecidos en el mismo.

19 3.7. CERTIFICACIÓN PAGO DE PARAFISCALES

20 3.7.1. Personas Jurídicas.

21 (a) Las personas jurídicas colombianas o extranjeras con sucursal
22 en Colombia deberán diligenciar el Anexo 8, en original,
23 firmado por el revisor fiscal, cuando éste deba existir de
24 acuerdo con la Ley, o por el representante legal cuando no se
25 requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes
26 de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales,
27 pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,
28 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional
29 de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que en los
30 seis (6) meses anteriores a la presentación de la Oferta ha
31 realizado el pago a la nómina de los aportes que legalmente sean
32 exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya
33 causado la obligación de efectuar dichos pagos). En
34 consecuencia, las personas jurídicas de nacionalidad extranjera
35 sin sucursal en Colombia no estarán obligadas a diligenciar el
36 Anexo 8.

37 (b) La ANI verificará únicamente la acreditación del respectivo
38 pago a la fecha de presentación de la Oferta, sin perjuicio de los
39 efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no
40 pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 (c) Cuando el Oferente tenga varios miembros y algunos de estos
2 sean personas jurídicas de nacionalidad colombiana o de
3 nacionalidad extranjera con sucursal en Colombia, cada uno de
4 ellos que, deberá aportar el respectivo Anexo aquí exigido de
5 acuerdo con lo arriba establecido.

6 3.7.2. Personas Naturales

7 (a) La persona natural colombiana o extranjera domiciliada en
8 Colombia deberá diligenciar el Anexo No. 8, en original, donde
9 se certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados a los
10 sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a
11 las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de
12 Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho
13 documento debe certificar que en los seis (6) meses anteriores
14 a la presentación de la Oferta ha realizado el pago de los aportes
15 correspondientes a la nómina que legalmente sean exigibles en
16 la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la
17 obligación de efectuar dichos pagos).

18 (b) La ANI verificará únicamente la acreditación del respectivo
19 pago a la fecha de presentación de la Oferta, sin perjuicio de los
20 efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no
21 pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

22 (c) Cuando el Oferente tenga varios miembros y algunos de estos
23 sean personas naturales de nacionalidad colombiana o de
24 nacionalidad extranjera domiciliada en Colombia, cada uno de
25 ellos deberá aportar el Anexo aquí exigido, de acuerdo con lo
26 arriba establecido.

27

28 3.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

29 3.8.1. Para garantizar los términos de la Oferta y para que pueda ser
30 considerada, cada Oferente deberá incluir en su Oferta una Garantía
31 de Seriedad, en los términos del Decreto 734 de 2012 (Título V).

32 3.8.2. Tipos de Garantía: La garantía podrá ser presentada bajo la forma
33 de: i) póliza de seguros, ii) fiducia mercantil en garantía, iii) una
34 garantía bancaria a primer requerimiento, iv) el endoso en garantía
35 de títulos valores, v) depósito de dinero en garantía, o una
36 combinación de éstas. Los Oferentes extranjeros sin domicilio o
37 sucursal en Colombia podrán otorgar una carta de crédito stand-by
38 expedida por entidades financieras del exterior, confirmada por un
39 banco local y pagadera en Colombia. Se considerarán extranjeros
40 para estos efectos únicamente, los Oferentes cuyos miembros

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia detenten por lo
2 menos el cincuenta por ciento (50%) del total de la participación en
3 el Oferente de acuerdo con la información contenida en el Anexo 2
4 de este Pliego de Condiciones.

5 (a) Póliza de seguros. La póliza de seguros deberá ser expedida por
6 una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia
7 Financiera de Colombia para funcionar en Colombia, a cargo
8 del Oferente y a cada uno de sus miembros en caso de que se
9 trate de una Estructura Plural y en favor de la ANI, con
10 indicación del número y objeto de la Licitación Pública. En esta
11 garantía deberá figurar como asegurada y beneficiaria la ANI,
12 y como tomador el Oferente o cada uno de sus miembros.

13 En el caso de incorporarse reaseguros, los reaseguradores
14 deberán encontrarse inscritos en el Registro de Reaseguradores
15 y Corredores de Reaseguros del Exterior (REACOEX) que
16 administra la Superintendencia Financiera de Colombia y,
17 además, cumplir con las siguientes características: (i) Si se
18 trata de reaseguros automáticos, el reasegurador deberá contar
19 con una calificación de riesgo en la escala de largo plazo
20 admisible en el REACOEX; (ii) En el caso de reaseguros
21 facultativos, el reasegurador deberá contar con la siguiente
22 calificación de riesgo mínima en la escala de largo plazo
23 aplicable en el REACOEX: (1) Standard & Poor's: A (2) A.
24 M. Best: a (3) Duff and Phelps / Fitch Ratings: A (4) Moody's:
25 Aa3.

26 (b) Fiducia mercantil en garantía. Será admisible como Garantía de
27 Seriedad de la Oferta la presentación de certificados de garantía
28 emitidos por patrimonios autónomos de garantía, constituidos
29 por sociedades fiduciarias autorizadas por la Superintendencia
30 Financiera de Colombia para celebrar contratos de fiducia
31 mercantil en garantía, en los términos señalados en el Decreto
32 734 de 2012, o las normas que lo modifiquen, adicionen o
33 sustituyan. Además de los requisitos generales y de plazo
34 previstos en los numerales 3.8.4 y 3.8.6 de este Pliego de
35 Condiciones, en los certificados de garantía deberá constar:

36 i. El valor de los bienes y derechos fideicomitidos que
37 conste en el último de los estados financieros actualizados
38 del fideicomiso y una descripción detallada de los
39 mismos. En todo caso los bienes fideicomitidos deberán
40 cumplir con los siguientes requisitos:

41 ▪ Valores: (i) Los valores que conformen el
42 patrimonio autónomo deberán ser valores
43 líquidos, registrados en el Registro Nacional de

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 Valores y Emisores e inscritos en la Bolsa de
2 Valores de Colombia, adicionalmente deberán
3 tener una calificación mínima de AA- o su
4 equivalente, otorgada por una sociedad
5 calificadora de riesgos autorizada en Colombia
6 por la Superintendencia Financiera. (ii) El valor
7 de dichos valores deberá ser aquél que
8 corresponda a su valor comercial producto de un
9 avalúo y no a su valor facial, el avalúo no podrá
10 tener una fecha superior a dos (2) meses
11 anteriores a la Fecha de Cierre y deberá
12 adjuntarse al certificado de garantía copia de tal
13 avalúo. (iii) El valor de remate de los valores
14 deberá corresponder al valor de la garantía
15 requerida en este Pliego de Condiciones. (iv) En
16 ningún caso los valores podrán haber sido
17 emitidos por el Oferente o cualquiera de sus
18 miembros, ni por ninguna persona natural o
19 jurídica vinculada al o controlada por el Oferente
20 o cualquiera de sus miembros (el control se
21 entenderá ejercido cuando se verifiquen los
22 elementos previstos en el Código de Comercio
23 colombiano), ni por ninguna persona natural o
24 jurídica que controle al Oferente o cualquiera de
25 sus miembros (el control se entenderá ejercido
26 cuando se verifiquen los elementos del Código
27 de Comercio colombiano), y en general no podrá
28 ser emitido por ninguna persona natural o
29 jurídica que sea el mismo beneficiario real que el
30 Oferente o cualquiera de sus miembros (el
31 término beneficiario real se entenderá de acuerdo
32 con la definición contenida en la Ley). (v) Se
33 deberá adjuntar con la Oferta, copia auténtica de
34 los valores debidamente endosados al patrimonio
35 autónomo emisor del certificado de garantía.
- 36 ■ Bienes Inmuebles: (i) El valor de remate de los
37 inmuebles deberá corresponder al valor de la
38 garantía requerida en este Pliego de Condiciones.
39 (ii) El avalúo deberá haber sido efectuado por
40 una sociedad afiliada a la Lonja de Propiedad
41 Raíz dentro de los dos (2) meses anteriores a la
42 Fecha de Cierre y deberá adjuntarse al
43 certificado de garantía copia de tal avalúo. (iii)
44 Deberá adjuntarse copia auténtica u original del
45 certificado de libertad y tradición del inmueble

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 donde conste el registro de la tradición a título de
2 fiducia mercantil del bien a favor del patrimonio
3 autónomo emisor del certificado de garantía, este
4 certificado no podrá tener una vigencia superior
5 a dos (2) meses.
- 6 ii. El procedimiento a surtirse en caso de hacerse exigible la
7 garantía, el cual se iniciará con la simple presentación por
8 parte de la ANI del acto administrativo en firme en el que
9 se declare el incumplimiento del Adjudicatario o del SPV,
10 y la prelación que tiene la entidad contratante para el
11 pago.
- 12
13 iii. Para el efecto, el certificado de garantía deberá disponer
14 que la ANI, en su calidad de beneficiaria –exclusivamente
15 para esta Licitación Pública–, se encuentra en primer
16 lugar en la prelación de pagos en el evento en que se
17 hiciera efectiva la garantía, señalándose que –a la fecha
18 de expedición del certificado de garantía– no existen
19 acreencias de carácter fiscal, laboral, parafiscal o
20 cualquier otra que, de acuerdo con las normas legales
21 colombianas se situase en una prelación de pagos mejor
22 que la otorgada a la ANI para esta Licitación Pública, y
23
- 24 iv. Los mecanismos mediante los cuales la fiduciaria contará
25 con los recursos para hacer efectiva la garantía, que en
26 todo caso no podrán afectar la suficiencia de ésta.
27
- 28 v. Para la aprobación del contrato de fiducia mercantil en
29 garantía, éste deberá cumplir con los requisitos a los que
30 se refiere el artículo 5.2.2.4 del Decreto 734 de 2012, o
31 las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
32
- 33 vi. En el evento en que el patrimonio autónomo de garantía
34 esté compuesto por bienes inmuebles, la fuente de las
35 rentas predeterminadas de los mismos deberá tener una
36 duración igual a la vigencia de la garantía otorgada, y
37 harán parte del patrimonio autónomo en su totalidad, sin
38 que saldo alguno sea devuelto al fideicomitente o
39 entregado a un tercero.
- 40 (c) Garantía bancaria a primer requerimiento. Si la Garantía de
41 Seriedad de la Oferta es una garantía bancaria a primer
42 requerimiento, ésta deberá ser otorgada por un Banco
43 Aceptable, quien asume el compromiso firme, irrevocable,
44 autónomo, independiente e incondicional de pagar directamente

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 a la ANI, a primer requerimiento, hasta el monto garantizado,
2 una suma de dinero equivalente al valor que se señala en el
3 numeral 3.8.6 de este Pliego de Condiciones. Adicionalmente,
4 esta deberá cumplir con los siguientes requerimientos:
- 5 i. Para ser aceptada por la ANI, la garantía bancaria deberá
6 constar en documento privado debidamente suscrito por
7 el representante legal de la entidad financiera garante, o
8 por su apoderado, en el cual el establecimiento de crédito
9 asuma en forma expresa, autónoma e irrevocable en favor
10 de la ANI el compromiso de pagar el valor de la garantía,
11 en caso de incumplimiento por parte del Oferente, alguno
12 de sus miembros o el SPV.
13
- 14 ii. A la garantía bancaria deberá adjuntarse el certificado de
15 existencia y representación de la entidad financiera
16 expedido por la Superintendencia Financiera de
17 Colombia o por quien haga sus veces en el evento en que
18 la misma sea expedida por una entidad financiera del
19 extranjero.
- 20 (d) Endoso en garantía de títulos valores. Si la Garantía de Seriedad
21 de la Oferta es un endoso en garantía por parte del Oferente o
22 alguno de sus miembros, éste podrá ser de uno o varios de los
23 siguientes títulos valores de contenido crediticio: i) Certificados
24 de depósito a término emitidos por una entidad financiera
25 sometida a vigilancia y control de la Superintendencia
26 Financiera, ii) Pagarés emitidos por una entidad financiera
27 sometida a vigilancia y control de la Superintendencia
28 Financiera, y iii) Títulos de Tesorería - Tes.
- 29 En todos los casos, el Oferente o el miembro respectivo deberá
30 ser el endosatario exclusivo del título valor. En este caso, los
31 títulos valores endosados sólo serán recibidos por el setenta por
32 ciento (70%) de su valor nominal. Por lo tanto dicho porcentaje
33 deberá cubrir –como mínimo– los montos exigidos por la ANI
34 para la Garantía de Seriedad, en los términos del numeral.
35 Igualmente, la fecha de vencimiento del(os) título(s) valores no
36 podrá ser inferior en ningún caso a ciento veinte (120) Días ni
37 superior a trescientos (300) Días, contados desde la fecha del
38 cierre de la Licitación Pública. En todo caso, el Oferente se
39 compromete a reemplazar los títulos valores a los que se refiere
40 este numeral 3.8.4, en el evento en que ello fuera necesario para
41 cumplir con los plazos previstos en el numeral de este Pliego de
42 Condiciones. A tal efecto, antes del quinto (5º) Día Hábil anterior
43 al vencimiento de los títulos valores endosados como garantía, y
44 si para esa fecha aún no se hubiere aprobado la Garantía Única

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 de Cumplimiento del Concesionario, el Oferente o el
2 Concesionario –según corresponda– deberá reemplazar los
3 títulos valores endosados por nuevos títulos valores admisibles
4 como garantía en los términos de este numeral, o reemplazar la
5 Garantía de Seriedad presentada, de tal manera que se ésta cubra
6 el plazo previsto en el numeral de este Pliego de Condiciones, en
7 aquellos eventos en que la ANI requiriera la aplicación de su
8 plazo. En todo caso, si se hiciera efectiva la Garantía de Seriedad
9 respecto de título(s) cuyo valor sea superior al previsto en el
10 numeral 3.8.6 de este Pliego de Condiciones, ANI procederá a
11 devolver el excedente al Oferente, dentro de los treinta (30) Días
12 Hábiles siguientes a la fecha en que recibió el pago.

13 (e) Depósito de dinero en garantía. La Garantía de Seriedad de la
14 Oferta podrá ser constituida mediante un depósito de dinero en
15 garantía, en los términos previstos en el artículo 1173 del Código
16 de Comercio. El Oferente deberá constituir dicho depósito ante
17 una entidad financiera vigilada por la Superintendencia
18 Financiera y deberá otorgarla a favor de la ANI, por el monto
19 previsto en el numeral de este Pliego de Condiciones.

20 (f) Carta de crédito *stand-by*. La Garantía de Seriedad de la Oferta
21 podrá ser constituida mediante la suscripción de una carta de
22 crédito stand-by según la cual un Banco Aceptable, obrando a
23 petición y de conformidad con las instrucciones del Oferente, se
24 obliga a garantizar irrevocablemente el pago en dinero de las
25 obligaciones que con ocasión de la Oferta surjan para el Ofertante
26 y/o el SPV. En caso que la carta de crédito stand by sea otorgada
27 por un Banco Aceptable extranjero, éste deberá autorizar el pago
28 a través de un Banco Aceptable establecido y legalmente
29 autorizado para operar en Colombia. El pago deberá efectuarse
30 contra la entrega de la carta de crédito, acompañada del acto
31 administrativo debidamente ejecutoriado, en el que conste el
32 incumplimiento del Oferente o el SPV. En la carta de crédito
33 stand-by que garantice las obligaciones derivadas de la Garantía
34 de Seriedad de la Oferta, deberá establecerse que, sin perjuicio
35 de las disposiciones previstas en el Código de Comercio para el
36 crédito documentario, y en el Decreto 734 de 2012, las
37 condiciones generales de contratación de esta garantía deberá
38 sujetarse al Pliego de Condiciones y Usos Uniformes Relativos a
39 los Créditos Documentarios contenidos en la publicación UCP
40 600 de la Cámara de Comercio Internacional con sede en París.

41 3.8.3. Características generales de las Garantías: Las garantías deberán
42 cumplir con los requisitos señalados para cada una de ellas en el
43 Decreto 734 de 2012 (Título V), según se modifique o adicione.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 Salvo por el endoso en garantía de títulos valores, y la garantía
2 constituida por extranjeros, las garantías, cualquiera que sea su
3 naturaleza deberán estar constituidas con entidades financieras
4 colombianas vigiladas por la Superintendencia Financiera de
5 Colombia.
- 6 3.8.4. Esta garantía permanecerá vigente por seis (6) meses, contados
7 desde la Fecha de Cierre. En todo caso, la garantía deberá
8 permanecer vigente hasta la Fecha de Inicio de conformidad con los
9 plazos que al efecto se prevén en el Contrato de Concesión. El plazo
10 de la garantía deberá ser prorrogado cuando la ANI resuelva ampliar
11 los plazos previstos para la presentación de las Ofertas y/o para la
12 evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del
13 Contrato de Concesión y/o cuando sea necesario para que la
14 Garantía de Seriedad de la Oferta permanezca vigente hasta la Fecha
15 de Inicio de ejecución del Contrato de Concesión, o cuando dichos
16 plazos fueren suspendidos mediante resolución motivada por la
17 ANI.
- 18 3.8.5. La falta de prórroga de la Garantía de Seriedad dará lugar al rechazo
19 de la Oferta, o a la ejecución de la Garantía de Seriedad con la
20 consiguiente pérdida del derecho a la suscripción del Contrato en el
21 evento en que éste le hubiese sido adjudicado, o podrá dar lugar a la
22 declaratoria de caducidad del Contrato en el caso en que el mismo
23 se hubiese celebrado y aún no se hubiera aprobado la Garantía de
24 Cumplimiento, caso en el cual también se hará efectiva la Garantía
25 de Seriedad de la Oferta.
- 26 3.8.6. Características Particulares:
- 27 (a) La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser otorgada a favor
28 de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- 29 (b) Deberá señalar el número de la presente Licitación Pública.
- 30 (c) El tomador será el Oferente. Si éste tuviere varios miembros, se
31 tomará a nombre de cada uno de los miembros del Oferente.
- 32 (d) El valor asegurado corresponderá a CUARENTA Y DOS MIL
33 SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE
34 PESOS M/CTE (\$ 42.749.000.000).
- 35 3.8.7. La Garantía de Seriedad amparará los perjuicios derivados del
36 incumplimiento de la Oferta en caso de que el Oferente en la
37 presente Licitación Pública resulte Adjudicatario de la misma. Para
38 los efectos de este numeral se entenderá que existe incumplimiento
39 por parte del Adjudicatario en los siguientes eventos:

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (a) La no suscripción del Contrato de Concesión sin justa causa, en
2 los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en
3 este Pliego de Condiciones.
- 4 (b) La no ampliación de la vigencia de la Garantía de Seriedad de la
5 oferta cuando el término previsto en el presente Pliego de
6 Condiciones para la Adjudicación del Contrato de Concesión se
7 prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del
8 Contrato se prorrogue.
- 9 (c) La falta de otorgamiento por parte del SPV, de la Garantía de
10 Cumplimiento exigida por la ANI para amparar el
11 incumplimiento de las obligaciones del Contrato, con el lleno de
12 las condiciones y requisitos que correspondan, según los
13 términos aquí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
- 14 (d) El no cumplimiento de los requisitos previstos en el Contrato
15 para la suscripción del Acta de Inicio de ejecución.
- 16 (e) El retiro de la Oferta después de vencido el término fijado para
17 la presentación de las Ofertas.
- 18 3.8.8. Cuando exista incumplimiento de cualquiera de las obligaciones
19 anteriormente enunciadas y en consecuencia se presente cualquiera
20 de los siniestros antes descritos, se hará exigible el valor total de la
21 Garantía de Seriedad.
- 22 3.8.9. Para hacer efectiva la garantía bastará con la presentación por parte
23 de la ANI del acto administrativo en firme en el que se declare el
24 incumplimiento del Oferente, el Adjudicatario, el SPV o el
25 Concesionario, según corresponda.
- 26 3.8.10. El pago de la Garantía de Seriedad, cuando ésta se haga exigible,
27 tiene carácter sancionatorio, sin perjuicio del derecho que le asiste
28 a la ANI de exigir la indemnización de los perjuicios adicionales
29 que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren
30 a causar. La no presentación de la Garantía de Seriedad, produce el
31 rechazo de la Oferta. Si la garantía se presenta, pero adolece de
32 errores en su constitución, según lo solicitado en este numeral, la
33 ANI podrá solicitar su corrección. Si dicha corrección no se entrega
34 por el Oferente a satisfacción de la ANI en el plazo señalado, se
35 entenderá que el Oferente carece de voluntad de participación y su
36 Oferta será rechazada.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1

2

3.9. PACTO DE TRANSPARENCIA

3

4

5

De conformidad con el literal q) del Pacto de Transparencia los Oferentes que lo hayan suscrito y entregado a la Entidad, presentaran una declaración que indiquen que están cumpliendo con lo señalado en dicho literal.

6

7

8

Dicha declaración no concede puntos adicionales en la calificación de la Oferta Técnica o Económica, ni resta puntos por no suscribirlo ni es causal de rechazo de la Oferta.

9

10

3.10. CUPO DE CRÉDITO

11

3.10.1. **Cupo de crédito general:**

12

13

14

15

16

17

La Agencia Nacional de Infraestructura- ANI- con el fin de corroborar y verificar que la Capacidad Financiera de los Precalificados se mantenga al momento de la presentación de la oferta, el Oferente, o un LÍDER de la Estructura Plural, deberá presentar:

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Una certificación de aprobación de cupo de crédito general, en las siguientes condiciones: (i) por una cuantía no inferior a CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS de 31 de diciembre de 2012 (\$148.750.149.974), (ii) debe ser presentada de conformidad con el Anexo 13 de este pliego de condiciones, (iii) por una vigencia no inferior a un año y medio contado a partir de cierre de la presente Licitación Pública, (iv) debe ser presentada con la oferta, y (v) suscrita por un representante legal de un Banco Aceptable o el líder de un sindicato de Bancos Aceptables.

29

30

31

32

33

No serán aceptables certificaciones de intención, ni pre-aprobaciones, ni cartas sujetas a condiciones suspensivas o resolutorias para su aprobación.

34

35

36

37

38

39

40

La certificación deberá estar acompañada de un documento donde se demuestre que la persona que suscribe la certificación dirigida a la Agencia es representante legal del Banco Aceptable, que para los bancos colombianos será el certificado de existencia y representación legal y el certificado emitido por la Superintendencia Financiera, para el caso de bancos extranjeros su equivalente de acuerdo con la legislación del país de origen.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

En caso que el cupo de crédito sea otorgado por un sindicato de Bancos Aceptables, la certificación será acompañada además del documento que faculta al líder del sindicato de Bancos Aceptables a suscribir el cupo de crédito general.

3.10.2. Cupo de crédito específico:

Después de publicado el informe final y resueltas las observaciones al mismo, incluyendo las contra observaciones, los Oferentes que resultaron hábiles deberán adjuntar la certificación de un cupo de crédito específico para este proceso de selección que sustituirá el cupo de crédito general siempre que se cumplan las siguientes condiciones: (i) por la misma cuantía y vigencia que el cupo de crédito general, (ii) debe ser expedido por el (los) mismo (s) que expidió (expidieron) el cupo de crédito general, (iii) debe ser presentada de conformidad con el Anexo 14 de este pliego de condiciones, y (iv),debe ser presentada en el plazo establecido en el numeral 2.2 del pliego de condiciones.

La certificación deberá estar acompañada de: (a) una copia del extracto del documento por medio del cual el órgano competente del Banco aprobó el cupo de crédito (si este requisito es necesario conforme a los estatutos del respectivo Banco Aceptable) para el proponente o el LÍDER si es una Estructura Plural; y (b) el documento donde se demuestre que la persona que suscribe la certificación dirigida a la Agencia es representante legal del Banco Aceptable, que para los bancos colombianos será el certificado de existencia y representación legal y el certificado emitido por la Superintendencia Financiera, para el caso de bancos extranjeros su equivalente de acuerdo con la legislación del país de origen.

En caso que el cupo de crédito sea otorgado por un sindicato de Bancos Aceptables, la certificación será acompañada por los documentos señalados en el párrafo anterior para cada uno de bancos que conforman el sindicato, además del documento que faculta al líder del sindicato de Bancos Aceptables a suscribir el cupo de crédito específico.

El Oferente que no allegue el cupo de crédito específico, en las condiciones establecidas en esta sección, no se le realizará la apertura del sobre económico, y su Oferta será rechazada por no cumplir los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 3.11. VINCULACIÓN DE REINTEGRADOS

2

3 El Oferente se compromete a que en caso de salir favorecidos con la Adjudicación,
4 vinculará laboralmente al desarrollo del Contrato a mínimo una persona
5 beneficiaria del Programa de Reincorporación a la Vida Civil, para lo cual anexarán
6 a la Propuesta una certificación suscrita por el representante legal de proponente o
7 el Apoderado común de la Estructura Plural, la cual se entenderá suscrita bajo la
8 gravedad del juramento, donde se compromete a cumplir con esta obligación.

9

10 Lo anterior dando aplicación a lo dispuesto en el Decreto 128 de 2003 “por el cual
11 se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999
12 y la Ley 782 de 2002” en materia de reintegración a la sociedad civil.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43

CAPÍTULO IV

OFERTA TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA Y RECIPROCIDAD

4.1. GENERALIDADES

4.1.1. Idioma Castellano. Toda la información y los documentos exigidos y presentados como parte de la Oferta deberán estar en idioma castellano. En los casos en que el Oferente deba aportar información o documentos que se encuentren en un idioma diferente (sin importar el lugar de su otorgamiento), los mismos deberán presentarse acompañados de una traducción oficial al idioma castellano, traducción que deberá ser efectuada por un traductor oficial debidamente registrado como tal en Colombia o en el país de origen del Interesado. En cualquiera de los casos, se deberá acreditar la calidad de traductor oficial en los términos señalados en la Ley Aplicable o en la ley del país donde reside quien haga la traducción.

4.1.2. Documentos Otorgados en Colombia. Podrán presentarse en original o copia simple los documentos privados y los documentos producidos por las autoridades públicas de Colombia o los particulares que cumplan funciones administrativas en sus distintas actuaciones siempre que reposen en sus archivos. Se exceptuará de la regla anterior los poderes especiales y demás documentos cuyos efectos se encuentran sometidos de acuerdo con la Ley al cumplimiento de ciertas solemnidades.

4.1.3. Documentos Otorgados en el Exterior

(a) *Consularización.* De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 (b) *Apostilla*. Cuando se trate de documentos de naturaleza pública
2 otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la
3 Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización
4 señalado en el literal (a) anterior, siempre que provenga de uno
5 de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de
6 octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización
7 para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455
8 de 1998. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que
9 consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad
10 de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del
11 documento y que se surte ante la autoridad competente en el país
12 de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del
13 castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción
14 oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de
15 conformidad con las normas vigentes.

16 (c) Legalizaciones

- 17 i. Los Oferentes provenientes de aquellos países signatarios
18 de la Convención de La Haya citada en el literal (b)
19 anterior podrán optar, como procedimiento de
20 legalización de los documentos otorgados en el exterior,
21 por la consularización descrita en el numeral (a) anterior
22 o la Apostilla descrita en el numeral (b) anterior.
23
24 ii. Los Anexos al presente Pliego de Condiciones que deben
25 completar los Oferentes, no deberán contar con el
26 procedimiento descrito en los literales (a) o (b) anteriores.
27
28 iii. Los documentos consularizados o apostillados otorgados
29 en el exterior deberán presentarse ante la ANI, en
30 concordancia con lo establecido en el artículo 25 del
31 Decreto 019 de 2012.
32

33 4.1.4. La Oferta Técnica y la Oferta Económica serán objeto de
34 evaluación por parte de la ANI siempre que la Oferta respectiva
35 sea una Oferta Hábil.
36

37 4.2. OFERTA TÉCNICA

38
39 4.2.1. La Oferta Técnica consistirá en el ofrecimiento de contratar
40 dentro de la estructura de personal del Proyecto, personal
41 calificado y no calificado procedente de la zona de influencia del
42 mismo, entendida únicamente para estos efectos como los
43 municipios afectos al mencionado Proyecto. Dicho ofrecimiento

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 formará parte de las obligaciones del contrato y su cumplimiento
2 será verificado y certificado por la Interventoría del mismo.

3
4 4.2.2. La no presentación de la Oferta Técnica dará lugar al rechazo
5 de la Oferta.

6
7 4.2.3. La Oferta Técnica será presentada por los Oferentes en el Sobre
8 No. 1 junto con los demás documentos del cual trata el Capítulo
9 III de este Pliego de Condiciones.

10

11 4.3. OFERTA ECONÓMICA

12 4.3.1. La Oferta Económica consistirá en un único valor que refleje el
13 valor presente de la sumatoria de los Aportes ANI –como este
14 término se define en el Contrato de Concesión–, calculado al 31
15 de diciembre de 2012.

16
17 4.3.2. Para efectos de presentación de la Oferta el valor presente de la
18 sumatoria de los Aportes ANI (VPAA) se calculará de acuerdo
19 con la siguiente fórmula:

20

21
$$VPAA = \sum_{i=1}^m \frac{Aportes_i}{(1 + TDI)^i}$$

22

23 Donde,

24

VPAA	Valor presente calculado al 31 de Diciembre de 2012 de los Aportes ANI acumulados hasta el mes m expresados en Pesos de 31 de Diciembre de 2012 solicitados por el Oferente en su Oferta Económica.
Aporte	Aporte ANI en Pesos constantes del 31 de Diciembre de 2012 que será desembolsado a la Subcuenta de Aportes ANI en el mes i. Este valor corresponde al perfil de aportes anuales ofertado por el Oferente en la Oferta Económica, expresado en Pesos del 31 de diciembre de 2012. Para efectos de presentación de la Oferta Económica, los Oferentes deben asumir que los Aportes ANI se efectuarán el 31 de diciembre de cada año y en los demás meses el valor será cero. Los Oferentes también tendrán en cuenta que el valor anual de cada Aporte ANI, no podrá superar las sumas que para cada

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

	año se establece en la sección 1.6 de este Pliego de Condiciones.
TDI	Tasa de descuento expresada en términos efectivo mensual y que para los exclusivos efectos de esta fórmula será del cero punto cincuenta y dos diez y ocho por ciento (0.5218%).
i	Número de meses. El Contador para el cálculo inicia el 31 de diciembre de 2012 y finaliza en el Mes m correspondiente a Diciembre del año 2038.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

- 4.3.3. En la Oferta Económica, los Oferentes podrán determinar el valor de los Aportes ANI entre los años 2016 y 2038, siempre que este no supere el tope señalado en el cuadro contenido en el numeral 1.6 de este Pliego de Condiciones para cada año. Los Oferentes reconocen que el Gobierno Nacional en ningún caso podrá realizar desembolsos superiores a los topes de Vigencias Futuras señalados para cada año. Superar cualquiera de los valores anuales máximos, será causal de rechazo de la Oferta.
- 4.3.4. La Oferta Económica en ningún caso podrá ser superior a NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS de 31 de diciembre de 2012 (\$920.429.473.495). Superar el valor máximo establecido en el presente numeral, será causal de rechazo de la Oferta.
- 4.3.5. Los Oferentes tienen la opción de solicitar que una porción o la totalidad de los Aportes ANI de cada año se denomine en Dólares, estrictamente para los efectos señalados en el Contrato de Concesión. Esta porción solicitada en Dólares será aplicada en la misma proporción para todos los años indicados en la tabla contenida en el numeral 1.6 del presente Pliego de Condiciones. Los porcentajes deseados deberán ser indicados en el Anexo 5 sin que estos tengan efecto en el proceso de valoración de las Ofertas Económicas.
- 4.3.6. Para efectos del cálculo del VPAA se utilizará el valor de los Aportes ANI expresados en Pesos del 31 de diciembre de 2012, independientemente de que haya una fracción que se denomine en Dólares.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
2
3
4
5
6
7
8
- 9 4.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD
- 10 4.4.1. De conformidad con la Ley 80 de 1993, 816 de 2003 y Decreto
11 734 de 2012 se consideran Oferentes de bienes y servicios
12 nacionales los prestados por empresas constituidas de acuerdo
13 con la legislación nacional, por personas naturales colombianas
14 o por residentes en Colombia.
- 15
16 4.4.2. En cumplimiento del principio de reciprocidad, igualmente se
17 consideran Oferentes de bienes y servicios nacionales los
18 prestados por (i) los extranjeros cuyo país de origen tenga un
19 acuerdo, tratado o convenio con Colombia, en el sentido que a
20 las ofertas de servicios colombianos se les concederá en ese país
21 el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las
22 condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la
23 adjudicación de los contratos celebrados con el sector público y
24 (ii) los Oferentes de origen extranjero aún cuando no exista
25 acuerdo, tratado o convenio entre su país de nacionalidad y
26 Colombia siempre que en aquél las ofertas de bienes y servicios
27 colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus
28 bienes y servicios nacionales.
- 29
30 4.4.3. El Oferente Extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia que
31 pretenda recibir trato nacional de conformidad con el numeral
32 4.4.1 deberá aportar dentro del sobre No. 1 –de ser el caso– los
33 documentos del cual trata el artículo 4.2.6 del Decreto 734 de
34 2012, sin perjuicio de que en los eventos en que dicha
35 información esté consignada en el SECOP la ANI verifique tal
36 situación directamente.
- 37
38 4.4.4. La omisión de presentar junto con la Oferta los documentos de
39 los que trata el numeral 4.4.3 anterior, no será causal de rechazo
40 de la Oferta, pero hará que el factor de protección a la industria
41 colombiana sea calificado con cero (0) puntos.
- 42
43

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

CAPÍTULO V

CONDICIONES DE LAS OFERTAS

5.1. SUJECIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES

Las Ofertas deberán presentarse con el objeto establecido en el presente Pliego de Condiciones y ajustarse en un todo a los requisitos establecidos en los mismos.

5.2. METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN

5.2.1. La Oferta se presentará en dos sobres: el sobre No. 1 con la acreditación de los Requisitos Habilitantes de los cuales trata el numeral 3.1 de este Pliego de Condiciones, la Oferta Técnica y demás documentos listados en el numeral 5.3.1, y el sobre No. 2 que contendrá la Oferta Económica.

5.2.2. Cada uno de los sobres deberá estar cerrado y exhibir leyendas visibles en las que únicamente debe constar la siguiente información:

SOBRE No. 1

Oferente: _____

Número del proceso: _____

Fecha de Entrega de la Oferta: _____

Dirección comercial: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Representante legal o Apoderado Común: _____

Original (primera copia, medio magnético) _____

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1

SOBRE No. 2

Oferente: _____
Número del proceso: _____
Fecha de Entrega de la Oferta: _____
Dirección comercial: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Dirección de correo electrónico: _____
Representante o Apoderado Común: _____
Original _____

- 2 5.2.3. Ninguno de los sobres deberá marcarse con anotaciones
3 adicionales o diferentes de las expuestas en el numeral 5.2.1
4 anterior.
- 5 5.2.4. El sobre No. 1 se presentará en un (1) original y una (1) copia
6 además una versión de la misma en medio magnético. La
7 información en medio magnético se deberá incluir en el sobre
8 No. 1. Del sobre No. 2 solamente se requerirá el original que se
9 depositará en la urna correspondiente a más tardar en la Fecha de
10 Cierre.
- 11 5.2.5. Todos los folios de la Oferta original y sus copias deberán venir
12 numerados.
- 13 5.2.6. El idioma de la Licitación Pública será el castellano, y por lo
14 tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los
15 que se refiere este Pliego de Condiciones, emitidos en idioma
16 diferente al castellano, deberán cumplir lo establecido en los
17 numerales 4.1.1, 4.1.2 y 4.1.3 de este Pliego de Condiciones.
- 18 5.2.7. Las Ofertas se presentarán escritas a máquina o impresas con un
19 índice de contenido y Anexos. Las enmiendas, entrelíneas y

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 raspaduras deberán ser debidamente salvadas con la firma de
2 quien suscribe la Oferta.
- 3 5.2.8. Cualquier discrepancia entre el original y la copia y/o el medio
4 magnético se resolverá dándole prevalencia al original.
- 5
- 6 5.3. CONTENIDO DE CADA UNO DE LOS SOBRES
- 7 5.3.1. Sobre No. 1.
- 8 (a) Los siguientes documentos deberán estar contenidos en el Sobre
9 No. 1 de la Oferta y deberán ser presentados por el Oferente en
10 el mismo orden que se establece a continuación y cumpliendo los
11 requisitos contenidos en este Pliego de Condiciones. El sobre
12 debe contener:
- 13 i. La Carta de Presentación de la Oferta firmada por el
14 representante legal de cada uno de los miembros del
15 Oferente y Apoderado Común del Oferente –, según el
16 formato que se suministra para el efecto (Anexo 2). En
17 cualquier caso, la carta deberá ser abonada por un
18 ingeniero civil en el evento en que el representante legal
19 (en caso de Oferentes Individuales) o Apoderado Común
20 (en caso de Oferentes conformados por Estructuras
21 Plurales) no tenga esta condición, para lo cual deberá
22 adjuntar fotocopia de la tarjeta profesional. En caso que
23 la Oferta no sea abonada por un Ingeniero Civil la Oferta
24 será rechazada.
- 25
- 26 ii. Tabla de contenido de la Oferta, indicando todos los
27 numerales con su respectiva página.
- 28
- 29 iii. Documentos mediante los cuales se acredita el
30 cumplimiento de los requisitos de los que trata el Capítulo
31 III de este Pliego de Condiciones.
- 32
- 33 iv. La Garantía de Seriedad de la Oferta, en los términos del
34 numeral 3.8.
- 35
- 36 v. La Oferta Técnica.
- 37
- 38 vi. El Acuerdo de Garantía suscrito por las personas
39 mencionadas en el numeral 4.7.1 de la Invitación a
40 Precalificar, en las condiciones establecidas en el Anexo
41 3 de este Pliego de Condiciones.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
- vii. El Acuerdo de Permanencia suscrito por el representante legal del Oferente o de cada uno de sus miembros de acuerdo con lo establecido en el Anexo 4 de este Pliego de Condiciones.
 - viii. La Declaración de Beneficiarios Reales y Origen de los Recursos suscrito por el representante legal del Oferente o los representantes legales de sus miembros cuando sean estructuras plurales de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.6 de este Pliego de Condiciones.
 - ix. El certificado de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, conforme a lo señalado en el numeral 3.7 de este Pliego de Condiciones.
 - x. El Pacto de Transparencia, de conformidad con el Anexo 7 suscrito por el Apoderado Común del Oferente, siempre que el Oferente no lo haya hecho con anterioridad.
 - xi. La acreditación de la reciprocidad en los términos del numeral 4.4.3 de este Pliego de Condiciones, si fuere el caso.
 - xii. El Oferente individual o cada uno de los Miembros de la Estructura Plural, según corresponda, deberá aportar certificación (Anexo 12) bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, suscrita por el revisor fiscal o contador, en la que acredite, que la empresa cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004 y el Decreto 0734 del 13 de abril de 2012 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia. En caso de **Estructura Plural**, dicha manifestación deberá hacerse por el revisor fiscal o contador público, según el caso, de cada uno de los integrantes.
- Se verificará la condición de Mipymes de acuerdo con la información suministrada en el Anexo 12 , para estos efectos se considerará Mipyme, aquellas empresas que cumplan las dos (2) condiciones previstas para cada categoría (Micro o pequeña o mediana empresa) en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000 modificado por la Ley 905 de 2004; como las extranjeras que cumpliendo las dos condiciones previstas para cada categoría (Micro o pequeña o mediana empresa) de la misma norma citada, hayan acreditado reciprocidad.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

36
37
38
39
40

41
42
43
44

En caso de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que presenten propuesta, podrán acreditar la calidad de Mipymes, siempre y cuando hayan acreditado RECIPROCIDAD, de conformidad con lo previsto en el presente **Pliego de Condiciones**. En el evento de no acreditar RECIPROCIDAD no se tendrá en cuenta la certificación que acredite la calidad Mipyme.

En caso de sociedades extranjeras con sucursal en Colombia quien deberá acreditar la calidad de Mipymes será la sociedad matriz, a través del revisor fiscal o contador o quien haga sus veces en el país de origen. Esta certificación deberá incluir la información relativa a la sociedad matriz y la de su sucursal, a efectos de acreditar los requisitos de que trata la Ley 905 de 2004.

NOTA: La omisión de la información requerida en este numeral, no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la Propuesta.

xiii. Una certificación expedida por la oficina de trabajo de la respectiva zona en la cual se certifique que el Oferente o su miembro respectivo cumple con el supuesto previsto en el artículo 4.2.5.5 del Decreto 734 de 2012. Lo anterior con el fin de ser objeto del beneficio dispuesto en el numeral 6.12 de este Pliego de Condiciones. La no presentación de esta certificación no generará el rechazo de la Oferta ni la declaratoria de no Hábil.

xiv. Copia en medio magnético de la información contenida en el sobre No. 1.

5.3.2. Los Oferentes deberán limitar la documentación presentada en el Sobre No. 1 a la que se requiere en el numeral anterior (o de manera expresa en otras partes del Pliego de Condiciones). No deberán incluirse catálogos, folletos o documentos cuyo contenido sea diferente al solicitado en el Pliego de Condiciones.

5.3.3. En caso en que el Sobre No. 1 de la Oferta incluya cualquier tipo de documentos adicionales a los solicitados en el presente Pliego de Condiciones, éstos no serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación, ni producirán efecto jurídico alguno

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 independientemente de su contenido. Lo anterior, se entiende
2 aceptado por el Oferente con la presentación de su Oferta.

3

4

5.3.4. Sobre No. 2. Oferta Económica.

5

6

7

8

9

10

11

12

13

(a) El Sobre No. 2 de las Ofertas contendrá únicamente el Anexo 5 – Oferta Económica debidamente diligenciado en idioma castellano. Cualquier documento adicional al Anexo 5 que se encuentre contenido en el Sobre No. 2 de una Oferta, no será considerado para efectos de la evaluación, ni producirá efecto jurídico alguno independientemente de su contenido. Lo anterior, se entiende aceptado por el Oferente con la presentación de su Oferta. Si un Oferente presentare más de un Anexo 5 en el Sobre No. 2 de su Oferta, la misma será rechazada.

14

15

16

17

18

(b) En caso de contradicción entre el contenido del Anexo 5 presentado de forma física y firmado por el representante legal del Oferente o por el Apoderado Común en el caso de estructuras plurales, y el contenido en el CD ROM, la ANI preferirá el contenido del formato físico.

19

20

5.4. OFERTAS TÉCNICAS ALTERNATIVAS

21

22

23

24

5.4.1. Las Ofertas deberán presentarse para el objeto establecido en el presente Pliego de Condiciones, y ajustarse en todos los puntos a los Anexos y a las condiciones estipuladas en él y especialmente en el Contrato de Concesión.

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

5.4.2. Quien, en ejercicio de la facultad consagrada en el numeral 6 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 presente alternativas o excepciones técnicas o económicas, deberá hacerlo en documento separado del resto de la Oferta, en sobre cerrado y adicional, que se identificará de manera resaltada como “EXCEPCIONES TÉCNICAS” o “PROPUESTA ALTERNATIVA”. El sobre contentivo de la propuesta alternativa presentada por el Adjudicatario –si ese fuera el caso– será mantenido bajo la custodia de la ANI hasta la apertura del mismo. Los sobres contentivos de las propuestas alternativas presentadas por los Oferentes que no resulten Adjudicatarios, serán mantenidos bajo la custodia de la ANI hasta la devolución a los Oferentes de los sobres sin abrir, lo cual se efectuará dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la suscripción del Contrato de Concesión, por solicitud de dichos Oferentes. Una

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 vez vencido este término, aquellas propuestas alternativas que no
2 sean reclamadas por los Oferentes que no resulten Adjudicatarios
3 podrán ser destruidas por la ANI.
- 4 5.4.3. En todo caso, la presentación de propuestas alternativas, no
5 exime al Oferente de la obligación de presentar una Oferta básica
6 que cumpla estrictamente y se sujete a todos y cada uno de los
7 requisitos del Pliego de Condiciones y del Contrato, ni podrá
8 condicionar la Adjudicación a la aceptación por parte de la ANI
9 de las alternativas o excepciones que haya presentado.
- 10 5.4.4. Con el fin de garantizar el principio de selección objetiva, la ANI
11 adjudicará la Licitación Pública teniendo en cuenta únicamente
12 las Ofertas básicas que se conformen en un todo con el Pliego de
13 Condiciones, y sólo tendrá en cuenta el sobre que contenga una
14 “Oferta Alternativa” del Adjudicatario. Dentro de las alternativas
15 o excepciones que podrá presentar el Oferente, se podrán incluir
16 alternativas técnicas respecto de las características del objeto de
17 la presente Licitación Pública. En tal caso, el Oferente deberá
18 incluir de manera completa la descripción de la alternativa
19 presentada, incluyendo, sin limitarse a, las modificaciones
20 detalladas que esa alternativa implicaría a los documentos de la
21 Licitación Pública, en especial a la minuta del Contrato y sus
22 Apéndices, de tal manera que se exprese de manera completa y
23 detallada, las variantes técnicas y las obligaciones que de ellas se
24 derivarían para el Concesionario. Adicionalmente, la alternativa
25 deberá acompañarse de todos los documentos técnicos, estudios,
26 etc. que soporten la alternativa, indicando, con precisión y
27 suficiencia, la justificación técnica de la misma y demostrando
28 las razones por las cuales la alternativa ofrecerá garantías que
29 resultarán, para la ANI, iguales o mejores a las que se obtendrían
30 en las condiciones originalmente previstas en este Pliego de
31 Condiciones y sus Anexos.
- 32 5.4.5. En tal caso, la ANI podrá decidir a su conveniencia aceptar o
33 rechazar las alternativas y/o excepciones técnicas que el
34 Adjudicatario haya presentado de manera adicional a su Oferta,
35 pero de cualquier forma se optará por la oferta técnica alternativa
36 únicamente cuando con ello no se afecten los principios de
37 selección objetiva, transparencia e igualdad en la contratación
38 pública.
- 39

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 5.5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

2 En los términos del párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en
3 concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2012, la
4 Agencia podrá solicitar a los Oferentes los requisitos o documentos que fueren
5 necesarios para subsanar o aclarar sus Ofertas, de conformidad con las siguientes
6 reglas:

7
8 La Agencia podrá solicitar a los Oferentes los requisitos o documentos que no
9 afecten la asignación de puntaje (es decir los requisitos o documentos que
10 verifiquen las condiciones del Oferente o que soporten el contenido de la Oferta y
11 que no constituyan los factores de escogencia establecidos en el presente Pliego de
12 Condiciones), a fin de subsanar la Oferta.
13

14 Los Oferentes deberán allegarlos dentro del término preclusivo y perentorio que al
15 efecto les fije la Agencia en la respectiva solicitud, so pena de rechazo de la
16 Propuesta.

17 La Agencia podrá solicitar a los Oferentes las aclaraciones o explicaciones que
18 estime necesarias para el estudio y evaluación de los factores de escogencia de las
19 Ofertas, siempre y cuando ello no comporte una modificación, adición o mejora de
20 la Oferta presentada, fijando un término perentorio para que el Oferente allegue su
21 respuesta. Los Oferentes deberán allegarlos dentro del término que al efecto les
22 fije la Agencia en la respectiva solicitud, so pena de que se afecte la calificación
23 del respectivo factor según corresponda.

24 La ANI también podrá requerir informes a terceros, cuando lo considere
25 conveniente o necesario para el análisis y evaluación de las Ofertas.

26 En ningún caso se permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar la
27 Oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la Fecha de
28 Cierre.

29 Los Oferentes aceptan, con el hecho de presentar la Oferta, que cualquier
30 requerimiento o solicitud de subsane de que tratan el presente numeral se le podrá
31 hacer por correo electrónico indicado en la Carta de Presentación de la Propuesta.

32 De conformidad con la Ley 80 de 1993, las Ofertas deben referirse y sujetarse a
33 todos y cada uno de los puntos contenidos en los presentes Pliegos de Condiciones.
34 En consecuencia, la preparación diligente de las Ofertas supone actuar de buena fe
35 y con lealtad frente a la ANI y a los demás Oferentes y Precalificados.

36

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 5.6. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

2 5.6.1 Durante el término de evaluación de las Ofertas (incluidos los
3 Requisitos Habilitantes de Estructuras Plurales modificadas o
4 recompuestas) la ANI efectuará las verificaciones de la
5 información entregada por los Oferentes que estime
6 convenientes. Esta verificación se hará de oficio por parte de la
7 ANI.

8 5.6.2 Así mismo, se resalta que durante el término de la evaluación de
9 las Ofertas la ANI no tendrá en cuenta la información que sea
10 allegada por los Oferentes, si ésta no corresponde a los
11 documentos expresamente requeridos en el presente Pliego de
12 Condiciones. En consecuencia, la ANI no revisará ningún
13 documento que sea incluido en las Ofertas, si éste no es requerido
14 de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de
15 Condiciones.

16

17 5.7. INFORMACIÓN INEXACTA

18 La ANI se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud
19 y coherencia de la información aportada por el Oferente, pudiendo acudir para ello
20 a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información.
21 La ANI se reserva el derecho de verificar y solicitar que se complemente, subsane
22 o aclare la información presentada por el Oferente para la acreditación de las
23 exigencias establecidas en el presente Pliego de Condiciones en cualquier estado
24 en que se encuentre la Licitación Pública. Cuando exista inconsistencia entre la
25 información suministrada por el Oferente y la efectivamente obtenida o
26 suministrada a la ANI por la fuente de donde proviene la información, el
27 documento que la contenga se entenderá como no presentado, sin perjuicio de
28 poner en conocimiento de las autoridades competentes el hecho que fue entregada
29 información inexacta por parte de un Oferente en su Oferta.

30 5.8. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

31 Las Ofertas presentadas deberán tener una validez de seis (6) meses contados a
32 partir de la Fecha de Cierre, pero en todo caso se entenderá automáticamente
33 prorrogada su vigencia cuando la ANI resuelva ampliar los plazos previstos para la
34 evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La
35 prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones
36 determinadas por la ANI.

37

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 5.9. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y RETIRO DE OFERTAS
- 2 5.9.1. Los Oferentes que opten por entregar su Oferta antes de la Fecha
3 de Cierre podrán modificarlas, adicionarlas o retirarlas, siempre
4 y cuando la notificación por escrito de modificación, adición o
5 retiro sea recibida por la ANI antes de la fecha y hora de Cierre
6 de la Licitación Pública.
- 7 5.9.2. Cuando se trate de retiro, la Oferta le será devuelta al Oferente
8 sin abrir en el momento del Cierre de la Licitación Pública, previa
9 expedición de un recibo firmado por el solicitante.
- 10 5.9.3. Si se trata de adición o modificación, ésta deberá hacerse en
11 original y una (1) copia, además en medio magnético en sobres
12 separados, marcados de igual forma y con la misma leyenda que
13 los sobres de presentación de la Oferta, adicionándole la leyenda
14 “Modificación a la Oferta Original”. En todo caso, los sobres que
15 contengan las Ofertas y sus adiciones deberán ser entregados en
16 el recinto o lugar correspondientes antes de la hora límite de
17 Cierre de la Licitación Pública.
- 18 5.9.4. Ninguna Oferta se podrá modificar o retirar después de la fecha
19 y hora de Cierre de la Licitación Pública y Apertura de las
20 Ofertas.
- 21
- 22 5.10. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
- 23 5.10.1. Si las Ofertas contuvieren información confidencial o privada, de
24 acuerdo con la ley colombiana, deberá claramente indicarse tal
25 calidad expresando las normas legales que le sirven de
26 fundamento. En todo caso, la ANI se reserva el derecho de
27 revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de
28 evaluar la Oferta.
- 29 5.10.2. La ANI, sus agentes y asesores estarán obligados a mantener la
30 confidencialidad de la información a la que de acuerdo con la ley
31 corresponda tal calidad. Sin embargo, la ANI, sus empleados,
32 agentes o asesores sólo responderán por los perjuicios derivados
33 de la revelación de información confidencial o privada que
34 contengan las Ofertas, en los términos establecidos en la
35 Constitución Política –en especial el artículo 90– y en la ley. En
36 el caso que en la Oferta no se indique el carácter de confidencial
37 de alguna información o no se citen las normas en que se apoya
38 dicha confidencialidad, o las normas citadas no sean aplicables,
39 la ANI no se hará responsable por su divulgación.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 5.10.3. Para el caso de la Ley del Reino Unido para la Protección de
2 Información expedida en el año 1998 (“DPA”) o cualquier otra
3 legislación equivalente para la protección de información o de
4 habeas data (incluyendo, pero sin limitarse, a legislación
5 expedida bajo las directrices de la Unión Europea 95/46 o a la
6 Ley del Habeas Data) (la “Legislación Equivalente”) que
7 aplique; los Manifestantes garantizarán que toda la información
8 revelada y aportada a la Agencia, que comprenda datos e
9 información personal, se hará de conformidad con las previsiones
10 establecidas en el DPA (o en la Legislación Equivalente).

11 5.10.4. Igualmente el Oferente garantiza que todos los consentimientos
12 y autorizaciones necesarios han sido obtenidos por los Oferente
13 para efectos de que la Agencia pueda utilizar dicha información
14 en su Licitación Pública, incluyendo, pero sin limitarse, al
15 aseguramiento de que todos los consentimientos apropiados para
16 la transferencia de tal información personal en la(s)
17 jurisdicción(es) aplicable(s) hayan sido obtenidos (salvo que
18 aplique una excepción legítima bajo el DPA o la legislación
19 equivalente, obviando la necesidad de obtener tales
20 consentimientos)

21

22 5.11. ACEPTACIÓN DE LA MINUTA DEL CONTRATO

23 5.11.1. Con la sola presentación de la Oferta se entenderá que el Oferente
24 acepta todas y cada una de las cláusulas incluidas en la minuta
25 del Contrato que suscribirá con la ANI. Dicha minuta incluirá las
26 modificaciones efectuadas mediante Adendas.

27 5.11.2. Las modificaciones que los Oferentes pretendan sugerir a la
28 minuta de Contrato contenidas en la Oferta tendrán el manejo
29 previsto en el Pliego de Condiciones para las excepciones
30 técnicas y/o Ofertas técnicas alternativas.

31

CAPÍTULO VI

EVALUACIÓN

6.1. ENTREGA DE LA OFERTA

6.1.1. Las Ofertas que se entreguen en la Fecha de Cierre deberán presentarse en lugar y hora indicados en el numeral 2.2. de estos Pliegos de Condiciones. . La hora oficial se controlará con base en la hora fijada por la Superintendencia de Industria y Comercio, www.sic.gov.co y se entenderá que el plazo límite ha vencido a la hora señalada para el efecto en el numeral 2.2 del presente Pliego. Las Ofertas que se entreguen antes de la última hora hábil del Día previsto para su entrega, deberán presentarse y depositarse en cada uno de los recintos o urnas habilitados para tal fin en las oficinas de la ANI. En este evento, la ANI tomará las medidas necesarias para trasladar las Ofertas entregadas antes de Fecha de Cierre y para garantizar la seguridad e inviolabilidad de su contenido.

6.1.2. No se aceptarán Ofertas presentadas con posterioridad a la Fecha de Cierre y a la hora indicada en el numeral 6.1.1 anterior, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el numeral 6.1.1. La ANI no recibirá y/o no abrirá ni evaluará ninguna Oferta que no haya sido depositada en el recinto o urna correspondiente.

6.1.3. Se dejará constancia de la audiencia de entrega de la Oferta, en un acta que será publicada conforme a lo señalado en el numeral 1.13 de este Pliego de Condiciones.

6.1.4. En la fecha y hora en que venza el plazo de presentación de Oferta, la ANI abrirá los Sobres No. 1 de todas las Ofertas presentadas, lo cual será efectuado en acto público al que podrán asistir los Oferentes y cualquier otra persona que así lo desee. Respecto de la apertura de los sobres No. 1 de las Ofertas, se levantará un acta, firmada por los funcionarios que intervengan en ella, donde se dejará constancia del nombre de cada Oferente o de los integrantes del Oferente y del número de tomos y folios que se presenten a consideración, sin verificar.

6.1.5. Dicha acta no podrá ser utilizada por los asistentes para dejar constancias de ninguna naturaleza, y sólo dará cuenta de la apertura de los sobres No. 1 de las Ofertas y de su contenido, en los términos previstos en el presente numeral. Cualquier constancia o declaración de alguno de los asistentes sólo podrá ser formulada por escrito, en comunicación independiente al acta de apertura de las Ofertas.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 6.1.6. Se anunciarán los nombres de los Oferentes, y de los miembros
2 de los mismos –según corresponda–, así como el número de
3 folios contenido en el Sobre No. 1 de cada Oferta presentada, sin
4 verificar.
- 5 6.1.7. Los sobres No. 2 que contienen la Oferta Económica de las
6 Ofertas deberán entregarse sellados. La ANI tomará las medidas
7 necesarias para custodiar los sobres No. 2 entregados, hasta
8 cuando tenga lugar la Adjudicación, momento en el cual estos
9 sobres serán abiertos y evaluados.
- 10 6.1.8. La información relativa al análisis, evaluación y comparación de
11 los sobres No. 1 de las Ofertas, no podrán ser reveladas a los
12 Oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho
13 proceso hasta que la ANI comunique a los Oferentes que el
14 informe de evaluación se encuentra a disposición de los
15 Oferentes para que presenten las observaciones
16 correspondientes, de conformidad con lo establecido en el
17 presente Pliego de Condiciones.

18

19 6.2. COMITÉ EVALUADOR

20 Para la evaluación de las Ofertas, la ANI designará a uno o varios funcionarios y/o
21 personas externas a la entidad que evaluarán las Ofertas conforme a los términos y
22 condiciones previstas en el presente Pliegos de Condiciones, y en las Adendas que
23 lo modifiquen o adicionen, de lo cual se elaborará un informe que se pondrá a
24 disposición de los Oferentes.

25

26 6.3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

27 6.3.1. La evaluación de las Ofertas estará dividida en tres (3) fases, tal
28 y como se señala a continuación:

- 29 (a) Fase 1: Durante la Fase 1 se evaluarán los Requisitos Habilitantes
30 y la Oferta Técnica mediante el análisis de los documentos
31 contenidos en los sobres No. 1 de cada una de las Ofertas. Esta
32 primera fase será desarrollada por el comité de evaluación, de
33 acuerdo con lo señalado en los numerales 6.3.2 y siguientes y en
34 los plazos señalados en este Pliego de Condiciones. En esta fase
35 se determinarán cuáles son las Ofertas Hábiles y se otorgará el
36 puntaje correspondiente a la Oferta Técnica y de apoyo a la
37 industria nacional.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (b) Fase 2: Publicado el informe final y resueltas las observaciones
2 al mismo, incluyendo las contra observaciones, los Oferentes que
3 resultaron hábiles deberán adjuntar el cupo de crédito específico
4 para este proceso de selección, de acuerdo con el Anexo 14, en
5 el plazo establecido en el numeral 2.2. del pliego de condiciones.
6 El Oferente que no allegue el cupo de crédito, de acuerdo al
7 Anexo 14, no se le realizará la apertura del sobre económico, y
8 su Oferta será rechazada por no cumplir los requisitos
9 establecidos en el pliego de condiciones.
- 10 (c) Fase 3: La tercera fase corresponderá a la evaluación de la Oferta
11 Económica, la cual será desarrollada en la audiencia pública de
12 Adjudicación. En dicha audiencia se procederá a la apertura de
13 los sobres No. 2 y a la realización de la evaluación económica en
14 el mismo acto público, siguiendo para tales efectos lo señalado
15 en el numeral 6.8. de este Pliego de Condiciones.
- 16 6.3.2. El comité evaluador elaborará un informe motivado de
17 evaluación, el cual será publicado en los términos del numeral
18 1.13 de este Pliego de Condiciones.
- 19 6.3.3. Durante el término previsto en el numeral 2.2 de este Pliego de
20 Condiciones, los Oferentes podrán presentar las observaciones
21 que estimen pertinentes en relación con el contenido del mismo.
22 En ejercicio de esta facultad los Oferentes no podrán completar,
23 adicionar, modificar o mejorar la Oferta.
- 24 6.3.4. La ANI sólo tomará en cuenta las observaciones que le lleguen
25 por escrito dentro del término establecido, y podrá solicitar
26 información complementaria a partir del Día siguiente a la fecha
27 de recepción de las observaciones y hasta la fecha de
28 Adjudicación de la Licitación Pública, la que deberá serle
29 remitida dentro del plazo que en el oficio de requerimiento se
30 señale a estos efectos.
- 31 6.3.5. Las aclaraciones que sean remitidas por solicitud de la ANI, serán
32 publicadas en el SECOP.
- 33 6.3.6. Si dentro del término legal a que se refiere el numeral 6.3.2
34 anterior, se presentaren observaciones por parte de los Oferentes,
35 éstas se publicarán en el SECOP, al Día Hábil siguiente del
36 vencimiento del plazo para la realización de observaciones.
- 37 6.3.7. Los Oferentes podrán efectuar contraobservaciones durante el
38 plazo establecido en el numeral 2.2 de este Pliego de
39 Condiciones. En este término, los Oferentes podrán formular
40 contraobservaciones referidas única y exclusivamente a las

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 observaciones presentadas oportunamente por algún otro
2 Oferente.

3 6.3.8. Con base en las observaciones y las contraobservaciones
4 presentadas por los Oferentes, la ANI efectuará un informe de
5 evaluación definitivo dentro del plazo establecido en el numeral
6 2.2 de este Pliego de Condiciones, el cual será publicado en el
7 SECOP con anterioridad a la audiencia de Adjudicación.

8 6.3.9. En todo caso, siempre que las necesidades de la administración
9 así lo exijan, la ANI podrá prorrogar el plazo de la Adjudicación
10 antes de su vencimiento, por un término no mayor a la mitad del
11 inicialmente fijado.

12

13 6.4. REQUISITOS PARA EVALUAR

14 La acreditación del cumplimiento de todos los Requisitos Habilitantes dará lugar a
15 la declaratoria de una Oferta como Oferta Hábil. Sólo las Ofertas Hábiles serán
16 objeto de evaluación de su Oferta Técnica y su Oferta Económica.
17

18 6.5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

19 La evaluación de la Propuesta Técnica se efectuará como sigue:

20 6.5.1. El Oferente que presente una Oferta Técnica que cumpla con
21 todos y cada uno de los requisitos señalados en el numeral 4.2.
22 de este Pliegos de Condiciones se le otorgarán hasta cien (100)
23 puntos así:

PORCENTAJE DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal del contrato]	PUNTAJES
$\geq 30\%$ de personal de la zona de influencia del proyecto	100 PUNTOS
$30\% > x \geq 20\%$ de personal de la zona de influencia del proyecto	66 PUNTOS
$20\% > x \geq 10\%$ de personal de la zona de influencia del proyecto	33 PUNTOS
$< 10\%$ de personal de la zona de influencia del proyecto	0 PUNTOS

24

25 6.5.2. El Oferente que presente una Oferta Técnica que no cumpla con
26 todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales 4.2
27 y 4.2.1 de este Pliego de Condiciones se le asignarán cero (0)
28 puntos.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 6.6. PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

2 Con el fin de apoyar la Industria Nacional se otorgará un puntaje máximo de cien
3 (100) puntos de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.4 de este Pliego de
4 Condiciones de la siguiente manera:
5

6 6.6.1. **Incentivo a la incorporación de Componente Colombiano:**
7 para la aplicación de este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto
8 por el segundo inciso del artículo 2° de la Ley 816/03: a los
9 proponentes de origen extranjero que ofrezcan determinado
10 porcentaje de componente colombiano incorporado, referido a la
11 totalidad del personal calificado del contrato, se les otorgará
12 puntaje de conformidad con la tabla de componente nacional que
13 se establece más adelante para la evaluación correspondiente. Por
14 Personal calificado se entiende por aquel personal que requiere
15 de un título universitario otorgado por una institución de
16 educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer
17 determinada profesión.

18 Para estos efectos, los proponentes extranjeros sin sucursal en
19 Colombia que no hayan acreditado reciprocidad, deberán señalar,
20 en el Anexo **11**, el porcentaje ofrecido de componente nacional
21 incorporado, referido a la totalidad del personal calificado que
22 empleará para la ejecución del contrato.

23 Dado que la Protección a la Industria Nacional es factor de
24 evaluación de las propuestas, el proponente no podrá modificar
25 los porcentajes totales de componente nacional y extranjero
26 ofrecidos en la ejecución del contrato. Todo lo anterior, salvo
27 circunstancias de fuerza mayor, previamente comprobadas,
28 calificadas como tales por LA AGENCIA.

29 Habida cuenta de lo anterior, el presente factor de escogencia y
30 su puntaje, se calificarán de conformidad con los siguientes
31 criterios y ponderaciones:

32

FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		
Puntaje máximo posible en este factor = 100 puntos		
SUBCRITERIO	CONDICIONES	PUNTAJE

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
 Proyecto de Pliego de Condiciones

<p>SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (subcriterio 1)</p>	<p>La totalidad de la estructura plural o proponente individual deben cumplir y ser:</p> <p>Personas naturales nacionales, personas naturales extranjeras residentes en Colombia, o personas jurídicas nacionales o con sucursal en Colombia y;</p> <p>Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia o las personas naturales extranjeras no residentes en el país que hayan acreditado la reciprocidad, así como las Estructuras Plurales integradas por dichas personas.</p>	<p>100 puntos</p>
<p>En caso que el proponente no se considere en su totalidad sus servicios de origen nacional, de acuerdo con las condiciones señaladas anteriormente, se le otorgara un puntaje al proponente igual al porcentaje de participación en la estructura plural que ostente el componente nacional</p>		
<p>INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL (subcriterio 2)</p>	<p>Proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia y Estructurales Plurales de origen extranjero sin sucursal en Colombia que no hayan acreditado la reciprocidad, que ofrezcan determinado porcentaje de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del contrato, de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación:</p>	<p>Hasta 50 puntos, según tabla</p>
<p>COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO DEL PERSONAL CALIFICADO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal calificado del contrato]</p>		<p>PUNTAJES</p>
<p>Hasta el 80 % de componente nacional incorporado</p>		<p>0 PUNTOS</p>
<p>Más del 80% de componente nacional y hasta el 85%</p>		<p>30 PUNTOS</p>
<p>Más del 85% de componente nacional y hasta el 90%</p>		<p>40 PUNTOS</p>
<p>Más del 90% de componente nacional</p>		<p>50 PUNTOS</p>

- 1 Para efectos de lo anterior, el Oferente debe suscribir el Anexo 11 “Declaración de
- 2 porcentaje de personal calificado colombiano”.
- 3
- 4 Podrán acumularse puntajes del subcriterio 1 y 2, pero en ningún caso podrán
- 5 sumar para este factor más de cien (100) puntos

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 6.7. REQUISITO PARA LA APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO

2 Después de publicado el informe final y resueltas las observaciones al mismo,
3 incluyendo las contra observaciones, los Oferentes que resultaron hábiles deberán
4 adjuntar el cupo de crédito específico para este proceso de selección, de acuerdo
5 con el Anexo 14, en el plazo establecido en el numeral 2.2. del Pliego de
6 Condiciones. El Oferente que no allegue el cupo de crédito, de acuerdo al Anexo
7 14, no se le realizará la apertura del sobre económico, y su Oferta será rechazada
8 por no cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

9 6.8. AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES 2 Y ADJUDICACIÓN

10 6.8.1. La audiencia para la apertura de Sobres 2 y Adjudicación será
11 realizada en el día y hora señalada en el numeral 2.2 del Pliego
12 de Condiciones. Esta audiencia será de carácter público.

13 6.8.2. Se agotarán las etapas previas del protocolo de la ANI y se
14 procederá con la lectura del informe de evaluación definitivo del
15 contenido del sobre No. 1.

16 6.8.3. Durante la audiencia, se dará la palabra por una vez a cada uno
17 de los Oferentes, en el orden en que se hubieren entregado las
18 Ofertas, para que se pronuncien sobre las respuestas dadas por la
19 entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes
20 de evaluación. Cada uno de los Oferentes deberá designar un
21 único vocero, quien podrá efectuar una intervención limitada a
22 un tiempo máximo de diez (10) minutos.

23 6.8.4. Terminadas las intervenciones de todos los Oferentes respecto de
24 las respuestas dadas por la entidad a las observaciones
25 presentadas respecto de los informes de evaluación, se otorgará
26 la palabra por una única vez a cada uno de los Oferentes, en el
27 orden al de la entrega de las Ofertas, con el objeto de replicar las
28 observaciones que sobre la evaluación de su Oferta se hayan
29 presentado por los intervinientes. Los Oferentes cuya Oferta no
30 hubiese sido objeto de observaciones, no tendrán derecho a
31 réplica. Esta intervención tendrá un término máximo de cinco (5)
32 minutos por Oferente.

33 6.8.5. Terminadas las intervenciones de los Oferentes, la ANI
34 suspenderá la audiencia de Adjudicación con el fin de estimar el
35 tiempo requerido para que el comité evaluador analice las
36 observaciones presentadas durante la audiencia de Adjudicación.
37 Una vez la ANI determine el tiempo que sea requerido para
38 realizar el análisis y respuesta a las observaciones, le comunicará
39 a los Oferentes y a todos los asistentes a la audiencia, el término
40 de reanudación de la misma. Terminado el receso, se dará inicio

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 al proceso de apertura de los Sobres 2 contentivos de las Ofertas
2 Económicas, previa respuesta de la entidad de las observaciones
3 formuladas en la Audiencia.
- 4 6.9. EVALUACIÓN DEL SOBRE NO. 2
- 5 6.9.1. Se procederá a la apertura de los sobres No. 2 de todas las Ofertas
6 Hábiles y a la lectura de los valores allí señalados para cada uno
7 de los elementos de la Oferta Económica, esto es, el VPAA
8 expresado en Pesos de 31 de diciembre de 2012, de conformidad
9 con lo señalado en el numeral 4.3 de este Pliego de Condiciones.
- 10 6.9.2. A continuación, la ANI verificará la operación matemática para
11 la obtención del VPAA de cada Oferta. En caso de que el VPAA
12 consignado por el Oferente en su Oferta Económica, difiera del
13 obtenido por la ANI, primará este último para efectos de la
14 evaluación de las Ofertas Económicas.
- 15 6.9.3. Una vez verificados los valores de VPAA de cada Oferta
16 Económica, éstos serán consignados en un tablero o proyección
17 destinada a tales efectos en el salón donde se realice la audiencia
18 de Adjudicación.
- 19 6.9.4. En el caso en que exista una (1) Oferta Hábil, y su Oferta Técnica
20 y Oferta Económica cumplieren con lo exigido en los numerales
21 4.2 y 4.3 de este Pliego de Condiciones, se procederá a Adjudicar
22 la Licitación Pública al Oferente que hubiere presentado dicha
23 Oferta Hábil, siempre y cuando el valor de su Oferta Económica
24 sea mayor o igual al 80% del valor máximo establecido en la
25 sección 1.6 del presente Pliego de Condiciones.
- 26 6.9.5. En el caso en que existan dos (2) Ofertas Hábiles, y sus Ofertas
27 Técnicas y Ofertas Económicas cumplieren con lo exigido en los
28 numerales 4.2 y 4.3 de este Pliego de Condiciones, se procederá
29 a Adjudicar la Licitación Pública, para lo cual se seguirá el
30 procedimiento indicado en los numerales siguientes.
- 31 6.9.6. Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de
32 las Ofertas Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor
33 a menor), y se procederá a la aplicación del procedimiento que se
34 describe a continuación:
- 35 (a) Si existieran dos (2) Ofertas Hábiles, una vez consignados los
36 valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en
37 el tablero o en la proyección destinada a tales efectos se
38 calculará el límite inferior como el 90% de la media, de la
39 siguiente manera:

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 Límite inferior = 90% *X

2 Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

3

4 (b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica
5 resulte menor al límite inferior.

6 (c) La media X será el resultado de aplicar la metodología
7 correspondiente a la Media Geométrica Ajustada, así:

8 (i) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la
9 determinación de la media geométrica ajustada de
10 acuerdo con la siguiente fórmula:

11
$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2}$$

12

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6 de este Pliego de Condiciones.
M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por dos (2) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá dos (2) veces el valor máximo de las Ofertas Económicas VO.

13 6.9.7. En el caso en que existan tres (3) Ofertas Hábiles, y sus Ofertas
14 Técnicas y Ofertas Económicas cumplieren con lo exigido en los
15 numerales 4.2 y 4.3 de este Pliego de Condiciones, se procederá

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 a Adjudicar la Licitación Pública, para lo cual se seguirá el
2 procedimiento indicado en los numerales siguientes.

3 6.9.8. Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de
4 las Ofertas Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor
5 a menor), y se procederá a la aplicación del procedimiento que se
6 describe a continuación:

7 (a) Si existiera tres (3) Ofertas Hábiles, una vez consignados los
8 valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en
9 el tablero o en la proyección destinada a tales efectos se
10 calculará el límite inferior como el 90% de la media, de la
11 siguiente manera:

12 Límite inferior = 90%*X

13 Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

14 (b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica
15 resulte menor al límite inferior.

16 (c) La media X será el resultado de aplicar la metodología
17 correspondiente a la Media Geométrica Ajustada, así:

18 (i) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la
19 determinación de la media geométrica ajustada de
20 acuerdo con la siguiente fórmula:

21
$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2 * P_3}$$

22

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6 de este Pliego de Condiciones.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por tres (3) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá una (1) veces el valor máximo de las Ofertas Económicas VO.
---	---

1

2

6.9.9. En el caso en que existieren más de tres Ofertas Hábiles cuya Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas cumplieren con lo exigido en los numerales 4.2 y 4.3, de este Pliego de Condiciones, se procederá a Adjudicar la Licitación Pública, para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en los numerales siguientes:

3

4

5

6

7

6.9.10. Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a menor), y se procederá a la aplicación del procedimiento que se describe a continuación:

8

9

10

11

(a) Si existiera más de una Oferta Hábil, Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el tablero o en la proyección destinada a tales efectos se calculará el límite inferior como el 90% de la media, de la siguiente manera:

12

13

14

15

16

$$\text{Límite inferior} = 90\% * X$$

17

Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

18

19

(b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte menor al límite inferior.

20

21

(c) La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente a la alternativa seleccionada, de acuerdo con el procedimiento que se explica a continuación. En desarrollo de la audiencia, se realizará un sorteo por balotas a través del cual se determinará el método que se utilizará para determinar el valor de la media X entre las siguientes alternativas: Media

22

23

24

25

26

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 Aritmética con Mediana (Alternativa 1), Media Aritmética
2 Alta (Alternativa 2), o Media Geométrica Ajustada
3 (Alternativa 3). Al efecto, se depositarán tres balotas y se
4 procederá a sortear en primer lugar, el número de balota que
5 le corresponderá a cada alternativa, y posteriormente se
6 sorteará la alternativa correspondiente a la metodología para
7 el cálculo de la media X.

8 (i) Media Aritmética con Mediana: Consiste en la determinación
9 del promedio aritmético de las Ofertas Hábiles de acuerdo con
10 la metodología siguiente.

11 Los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles
12 serán ordenadas de manera ascendente (de menor a mayor), se
13 calculará la mediana de éstos como el valor intermedio de la
14 serie en el caso de tratarse de una serie con un número impar
15 de elementos, o el promedio simple de los dos valores
16 centrales en el caso de tratarse de una serie con un número par
17 de elementos.

18 Una vez calculada la mediana, será calculada la media
19 aritmética de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles,
20 esto es, el resultado de la sumatoria de las Ofertas Económicas
21 de las Ofertas Hábiles, dividido en el número total de Ofertas
22 Hábiles, de acuerdo con la siguiente fórmula:

23
$$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^n P_i}{n}$$

24 Donde,

\bar{X}	Media aritmética.
P_i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

25

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
 Proyecto de Pliego de Condiciones

1 Una vez calculada la mediana y la media aritmética,
 2 se calculará la Media Aritmética Mediana, de
 3 conformidad con la siguiente fórmula:

4
$$X = \frac{\bar{X} + Me}{2}$$

5 Donde,

6

X	Valor de la Media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Aritmética Mediana.
\bar{X}	Media Aritmética obtenido a partir del valor de total de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
Me	Mediana obtenida del valor de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

7

8 (ii) Media Aritmética Alta: Consiste en la determinación de la
 9 media aritmética del valor total corregido de la Oferta
 10 Económica Hábil de mayor valor y la Media Aritmética de las
 11 Ofertas Económicas Hábiles, de acuerdo con la formula
 12 siguiente.

13

$$X = \frac{P_{Max} + \left(\frac{\sum_{i=1}^n P_i}{n} \right)}{2}$$

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Aritmética Alta.
P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
P _{ma} _x	Valor de las Oferta Económica Hábil de mayor valor
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.

14 (iii) Media Geométrica Ajustada: Consiste en la
 15 determinación de la media geométrica ajustada de
 16 acuerdo con la siguiente fórmula:

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
 Proyecto de Pliego de Condiciones

1

$$X = \sqrt[m+n]{VO^m * P_1 * P_2 * P_3 \dots * P_n}$$

2

X	Valor de la media, en caso de que la Alternativa seleccionada sea la Media Geométrica Ajustada.
P _i	Valor de cada una de las Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
N	Número de Ofertas Económicas, de las Ofertas Hábiles.
VO	Valor máximo de las Ofertas Económicas, de acuerdo con el numeral 1.6 de este Pliego de Condiciones.
M	Número de veces que se incluirá el valor máximo de las Ofertas Económicas VO. Por cada tres (3) Ofertas Económicas Hábiles se incluirá una vez el valor máximo de las Ofertas Económicas VO, así: Si 4 < n ≤ 6, m=2; Si 6 < n ≤ 9, m=3; Si n=10, m=4.

3

4

6.9.11. Asignación de puntaje a Oferta Económica.

5

6

7

8

(a) Se asignarán ochocientos (800) puntos a la menor Oferta Económica que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.9.6, 6.9.8 y 6.9.10 de estos Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.

9

10

11

12

13

(b) A las demás Ofertas Económicas que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.9.6, 6.9.8 y 6.9.10 de estos Pliegos de Condiciones no hubieren sido rechazadas, se les asignará el puntaje respectivo utilizando la siguiente fórmula.

14

$$P_n = \frac{VPE * 800}{VPE_n}$$

15

16

Donde,

P _n	Puntaje de la Oferta Económica de la Oferta "n".
----------------	--

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

VPE _n	Valor de la Oferta Económica de la Propuesta “n” que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.9.6, 6.9.8 y 6.9.10 de este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.
VPE	Valor de la Oferta Económica de menor valor que al haberse aplicado el procedimiento descrito en los numerales 6.9.6, 6.9.8 y 6.9.10 de este Pliego de Condiciones no hubiere sido rechazada.

1

2

3

6.10. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

4

5

6

7

8

9

10

11

12

Con base en los resultados obtenidos en la asignación de puntajes de la Oferta Técnica, de la Oferta Económica y del Apoyo a la Industria Nacional, la ANI ordenará las Ofertas de mayor a menor puntaje. Se adjudicará el Licitación Pública a la Oferta que obtenga el mayor puntaje. Para efectos de establecer el orden de elegibilidad de las Ofertas, únicamente se tendrán en cuenta aquellas Ofertas cuyas Ofertas Económicas sean consideradas como válidas en los términos estos Pliegos de Condiciones

13

6.11. CRITERIOS DE DESEMPATE

14

15

16

Se entenderá que hay empate entre dos o más Ofertas Hábiles, cuando cuentan con un idéntico puntaje de evaluación. En tal caso se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su orden:

17

18

(a) Se preferirá la Oferta que presente el menor valor presente neto de Aportes ANI. Si aplicando este factor continúa el empate;

19

20

21

22

23

24

25

26

27

(b) Se preferirá la Oferta presentada por un Oferente colombiano o extranjero con sucursal o domicilio en Colombia, o que acredite la reciprocidad sobre aquella presentada por un extranjero que no acredite la reciprocidad. En caso de Oferente con varios miembros se entenderá que la oferta es colombiana cuando el cincuenta por ciento (50%) o más de la participación esté en cabeza de personas colombianas o de extranjeros que acrediten la reciprocidad de acuerdo con el Anexo 2. Si aplicando este factor continúa el empate;

28

29

30

(c) Se preferirá la Oferta presentada por un Oferente que sea Mipyme o que tenga dentro de sus miembros a una Mipyme. En el caso en que varias Ofertas hayan sido presentadas por

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 Oferentes que sean Mipymes, se preferirá la presentada por el
2 Oferente que sea una Mipyme de nacionalidad colombiana o
3 que todos sus miembros sean Mipymes de nacionalidad
4 colombiana. Si aplicando este factor continúa el empate;
- 5 (d) Se preferirá la Oferta presentada por un Oferente singular que
6 acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo
7 del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad
8 y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361
9 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de
10 la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos
11 un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que
12 mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la
13 contratación. De no existir Oferentes singulares que acrediten
14 la situación descrita, se preferirá la Oferta del Oferente plural
15 en el que alguno de sus miembros acredite tal situación.
- 16 (e) Cuando se presente un empate entre dos (2) o más Ofertas y no
17 sea posible resolverlo utilizando los criterios de desempate ya
18 expuestos, se recurrirá a adjudicar por sorteo (a través del
19 sistema de balotera) la Licitación Pública con los elementos
20 suficientes de publicidad y transparencia.

21

22 6.12. ADJUDICACIÓN

23 La Licitación Pública será adjudicado mediante acto administrativo al Oferente
24 Hábil con mayor puntaje, mediante acto administrativo que le será notificado en
25 estrados en la audiencia, y del cual se dará lectura en la misma.

26

27

CAPÍTULO VII
DISPOSICIONES ADICIONALES

- 1
2
- 3 7.1. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS
- 4 7.1.1. Al Adjudicatario del Contrato no se le devolverá la Garantía de
5 Seriedad de la Oferta, sino hasta tanto haya sido presentada y
6 aprobada la Garantía Única de Cumplimiento del Contrato, la
7 cual deberá constituirse conforme a lo previsto en el Anexo 1
8 (Minuta del Contrato).
- 9 7.1.2. A quien quedare en segundo lugar del orden de elegibilidad, se
10 le devolverá la Garantía de Seriedad luego del
11 perfeccionamiento del Contrato con el SPV y la aprobación de la
12 respectiva Garantía Única de Cumplimiento del Contrato. A los
13 demás Oferentes, se les devolverá, dentro de los quince (15) Días
14 siguientes a la Adjudicación.
- 15 7.1.3. Cuando se declare desierto la Licitación Pública, a los Oferentes
16 se les devolverá la Garantía de Seriedad dentro de los quince (15)
17 Días siguientes a tal declaratoria.
- 18
- 19 7.2. DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE LAS OFERTAS
- 20 Una vez Adjudicada la Licitación Pública, los Oferentes no favorecidos deberán
21 reclamar las copias de sus Ofertas. De lo contrario, al mes siguiente la ANI podrá
22 destruirlas. En todo caso, la ANI tendrá derecho a conservar el original de las
23 Ofertas que le fueren presentadas.
- 24
- 25 7.3. CONSTITUCIÓN DEL SPV
- 26 7.3.1. Dentro de los treinta (30) Días siguientes a la Adjudicación de la
27 Licitación Pública, el Adjudicatario deberá constituir un SPV
28 para la suscripción del Contrato de Concesión. El SPV deberá ser
29 una sociedad comercial por acciones de nacionalidad
30 colombiana, cuyo único objeto sea la suscripción y ejecución del
31 Contrato de Concesión.
- 32 7.3.2. La no constitución del SPV en los plazos y términos indicados en
33 este Pliego de Condiciones, facultará a la ANI para hacer efectiva
34 la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

1 7.4. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

2 7.4.1. El Contrato se suscribirá dentro de un plazo máximo de cuarenta
3 y cinco (45) Días siguientes, contado desde el Día Hábil
4 (incluido) siguiente a la Audiencia de Adjudicación. Dicho plazo
5 podrá ser ampliado a criterio de la ANI.

6 7.4.2. Si el SPV no firmare el Contrato, la ANI podrá adjudicar el
7 Contrato, dentro de los treinta (30) Días siguientes, al Oferente
8 calificado en segundo lugar, si considera que su Oferta es
9 igualmente favorable para la entidad.

10 7.4.3. Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados (a
11 juicio de la ANI), si el SPV se negare a cumplir con las
12 obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones,
13 específicamente las de suscribir y perfeccionar el Contrato
14 durante el término señalado, la ANI hará efectiva la Garantía de
15 Seriedad constituida para responder por la seriedad de la Oferta,
16 sin perjuicio de la inhabilidad para contratar por el término de
17 cinco (5) años, de conformidad con lo previsto en el ordinal (e)
18 del numeral 1° del Art. 8 de la Ley 80 de 1993.

19 7.4.4. El Contrato a suscribir como resultado de la presente Licitación
20 Pública se sujetará en un todo a lo establecido en el presente
21 Pliego de Condiciones, con las modificaciones que se incorporen
22 mediante Adenda. La minuta del Contrato, contiene en detalle
23 todas las obligaciones y derechos que asumirán tanto el
24 Concesionario como la ANI y todas las reglamentaciones a que
25 estará sometida la ejecución del Contrato.

26

27 7.5. DECLARATORIA DE DESIERTA

28 Además de las causales legales, la ANI, podrá declarar desierta la adjudicación en
29 los siguientes casos:

30 (a) Cuando no se hubiera presentado ninguna Oferta.

31 (b) Cuando ninguna de las Ofertas cumpla con lo exigido en el
32 Pliego de Condiciones de Selección.

33 (c) Cuando se presenten hechos que a juicio de la ANI, pongan
34 en duda la transparencia del proceso y que impidan la
35 escogencia objetiva del Concesionario.

36

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 7.6. RECHAZO DE LA OFERTA
- 2 7.6.1. Sin perjuicio de lo establecido por la Ley aplicable, serán
- 3 rechazadas las Ofertas que por su contenido, impidan la selección
- 4 objetiva, y además en los siguientes casos:
- 5 (a) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al
- 6 cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 7 (b) Cuando la Oferta no contenga la Carta de Presentación de la
- 8 Oferta o ésta sea presentada sin haber sido suscrita.
- 9 (c) Cuando la Oferta no sea abonada por un ingeniero Civil.
- 10 (d) Cuando no se anexe con la Oferta la Garantía de Seriedad.
- 11 (e) Cuando se verifique que el Oferente o sus miembros, según
- 12 corresponda, no han efectuado el pago de salarios, prestaciones
- 13 sociales y parafiscales.
- 14 (f) Cuando no se presente la Oferta Económica, no esté
- 15 debidamente suscrita o la misma adolezca de errores que la
- 16 ANI, en los términos y condiciones señalados en estos Pliego
- 17 de Condiciones, no pueda ajustar de oficio, por tratarse de
- 18 errores diferentes a errores de cálculo o aritméticos.
- 19 (g) Cuando se omitan requisitos contenidos en el **Pliego** o Anexos
- 20 que impidan la comparación objetiva de las **Ofertas** o no hayan
- 21 sido subsanadas y presentadas en tiempo las demás
- 22 informaciones solicitadas por la **Agencia** de conformidad con
- 23 lo previsto en el presente **Pliego de Condiciones**, dentro del
- 24 término concedido para el efecto.
- 25 (h) Cuando la autoridad competente compruebe que un Oferente ha
- 26 interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna,
- 27 proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a
- 28 observaciones no enviados oficialmente a los Oferentes.
- 29 (i) Cuando la autoridad competente compruebe que existió
- 30 confabulación entre los Oferentes tendiente a alterar la
- 31 aplicación de los principios fijados por la ANI para el presente
- 32 Licitación Pública.
- 33 (j) Cuando el Oferente se encuentre incurso en cualquier causal de
- 34 inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la
- 35 Ley, conflictos de interés o se encuentre en causal de disolución
- 36 o liquidación obligatoria de manera sobreviniente a la
- 37 Conformación de la Lista de Precalificados.

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-011-2013
Proyecto de Pliego de Condiciones

- 1 (k) Cuando el Oferente no cumpla con lo establecido en el numeral
2 2.2.2 de la Invitación a Precalificar.
- 3 (l) Cuando se presente un Miembro Nuevo y no cuenta con la
4 capacidad jurídica, experiencia en inversión o capacidad
5 financiera, según corresponda, de conformidad con el numeral
6 1.4.32 de este Pliego de condiciones.
- 7 (m) Las demás causales de Rechazo previstas en este Pliego de
8 Condiciones.
- 9 7.6.2. Cuando en el presente numeral se hace referencia al Oferente
10 deberá entenderse que se refiere también a cada uno de sus
11 miembros, de ser aplicable.
- 12